COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA / Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA Y TESORERIA	**Versión: 5**
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	Pagina 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 26 Mes: Diciembre Año: 2023

Nombre Del Contratista: MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ

No. y Fecha del Contrato: COID-1217 de 12/11/2021

Certificado de Disponibilidad No. 146321/5822

Registro Presupuestal No. 848021/5822

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

	DOCS ANEXOS
1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
– Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
– Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
– Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
– Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**	
2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Entrada al Almacén	
– Factura de venta original - debidamente firmada	
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	X
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	X
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
– Factura de Venta **(SI APLICA)**	
4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Factura de Venta original	
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión:** 5 **Código:** GF-FR-021 **Fecha:** 26/01/2022 **Página:** 1 de 1

El cual fue suscrito el día 12-nov-2021 **y dio inicio a su ejecución con acta del día** 13-dic-2021 **: cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el** 20-dic-2023

El contrato NO **tiene suspensiones.**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 1217 **DE** 2021

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ

Identificado con NIT **N°** 892099325 **de** N/A

Con correo Electrónico de contacto: edmunoz@mindeporte.gov.co **dirección de domicilio** av carrera 68 Num 55-65 **y No. Telefónico de Contacto** N/A

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ".

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

CLAUSULA 4) Valor del Convenio: El presente Convenio Interadministrativo tiene un valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.480.332.309 M/CTE), discriminados así: MINDEPORTE aportará la suma de MIL CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.160.580.530 M/CTE), de los cuales TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 381.921.228 M/CTE) corresponden al presupuesto de la vigencia 2021 y SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 778.659.302 M/CTE) corresponden al presupuesto de la vigencia 2022. LA ENTIDAD EJECUTORA aportará la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 319.751.779 M/CTE). PARÁGRAFO 1: LA ENTIDAD EJECUTORA entiende y acepta que es la única responsable por la verificación del presupuesto presentado al momento de la formulación del proyecto y, en consecuencia, MINDEPORTE no estará obligado a aportar recursos adicionales a los previstos en este convenio. PARÁGRAFO 2: El valor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que la ENTIDAD EJECUTORA identificó en la etapa de formulación y estructuración del proyecto a ejecutar. Y se aclara con al Aclaratorio N° 1 CLAUSULA 4-VALOR DEL CONVENIO: Aclarar el contenido de la cláusula 4) Valor del convenio COID 1217-2021 la cual quedará así: El presente Convenio Interadministrativo tiene un valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.480.332.309 M/CTE), discriminados así: MINDEPORTE aportará la suma de MIL CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.160.580.530 M/CTE), de los cuales TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 381.921.228 M/CTE) corresponden al presupuesto de la vigencia 2021 y SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 778.659.302 M/CTE) corresponden al presupuesto de la vigencia 2022. LA ENTIDAD EJECUTORA aportará la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 319.751.779 M/CTE). PARÁGRAFO 1: LA ENTIDAD EJECUTORA entiende y acepta que es la única responsable por la verificación del presupuesto presentado al momento de la formulación del proyecto y, en consecuencia, MINDEPORTE no estará obligado a aportar recursos adicionales a los previstos en este convenio. PARÁGRAFO 2: El valor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que la ENTIDAD EJECUTORA identificó en la etapa de formulación y estructuración del proyecto a ejecutar. Segun modificación N.3 con fecha de 08 de Mayo 2023. ADICIONAR la suma de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 108.799.789,00 M/CTE) aportados por el municipio de Puerto López, conforme el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 00561 de fecha 28 de marzo de 2023, expedido por el Departamento de Presupuesto de Puerto Lopez Por lo cual, la cláusula 4 Valor del convenio, quedará así: El presente Convenio Interadministrativo tiene un valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.589.132.098 M/CTE), discriminados así: A. El MINISTERIO DEL DEPORTE aportara la suma de MIL CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.160.580.530 M/CTE) B. EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ aportará la suma de CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($428.551.568 M/CTE). PARÁGRAFO 1: LA ENTIDAD EJECUTORA entiende y acepta que es la única responsable por la verificación del presupuesto presentado al momento de la formulación del proyecto y, en consecuencia, MINDEPORTE no estará obligado a aportar recursos adicionales a los previstos en este convenio. PARÁGRAFO 2: El valor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que la ENTIDAD EJECUTORA identificó en la etapa de formulación y estructuración del proyecto a ejecutar.CLAUSULA 5) Forma de desembolso de los aportes del MINDEPORTE: MINDEPORTE desembolsará su aporte a la cuenta bancaria que constituya la ENTIDAD EJECUTORA, la cual deberá estar destinada única y exclusivamente para el manejo de esos recursos y deberá generar rendimientos financieros que deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional. El desembolso se realizará de la siguiente manera: 5.1. Un primer desembolso del aporte del MINDEPORTE por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 381.921.228 M/CTE) que corresponde al 32,91 % del valor del aporte de MINDEPORTE, con cargo a los recursos de la vigencia 2021, previa solicitud del supervisor del convenio, quien deberá verificar y acreditar: a) El cumplimiento de los requisitos de ejecución del Convenio. b) La aprobación de la garantía única que ampare el cumplimiento del presente convenio, por el valor y plazo definido en el mismo. c) La suscripción del acta de inicio del convenio. d) La copia del acto administrativo de la incorporación de los aportes de MINDEPORTE al presupuesto de la ENTIDAD EJECUTORA. e) La certificación de la constitución de la cuenta bancaria a la cual se desembolsarán los recursos, en la cual conste que se trata de una cuenta exenta de GMF y que su único titular es la ENTIDAD EJECUTORA. 5.2. Un segundo desembolso del aporte del MINDEPORTE por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 662.601.249 M/CTE) que corresponde al 57,09 % del valor del aporte de MINDEPORTE, con cargo a los recursos de la vigencia 2022, previa solicitud del supervisor del convenio, quien deberá verificar y acreditar: a) El cumplimiento de las obligaciones de este convenio, por parte de la ENTIDAD EJECUTORA, lo cual debe certificar el supervisor por parte de MINDEPORTE. b) El informe o certificación, suscrito por el interventor del contrato de obra, en el cual conste un avance real de ejecución de al menos el cincuenta por ciento (50%) de la obra. c) La copia de todos los extractos mensuales de la cuenta bancaria constituida por LA ENTIDAD EJECUTORA, generados desde el mes del primer desembolso, en los cuales se discrimine el valor del saldo y el valor de los rendimientos financieros generados cada mes. d) La certificación del área competente de la ENTIDAD EJECUTORA en la que conste el reintegro, al Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados con corte al mes anterior a la fecha de solicitud del desembolso. A esta certificación deberán adjuntarse los soportes de las transferencias a la cuenta que haya indicado MINDEPORTE a través del supervisor. e) Si aplica, la certificación de pago de impuestos, tasas y contribuciones locales derivados del contrato de obra respectivo. 5.3. Un tercer desembolso del aporte del MINDEPORTE por la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 116.058.053 M/CTE) que corresponde al 10 % del valor del aporte de MINDEPORTE, con cargo a los recursos de la vigencia 2022, previa solicitud del supervisor del convenio, quien deberá verificar y acreditar: a) El acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra, suscrita por el interventor, en la cual conste que el proyecto ejecutado corresponde con el proyecto revisado por MINDEPORTE para la suscripción del presente convenio. b) El acta de recibo material de las obras suscrita por el supervisor de contrato por parte de la ENTIDAD EJECUTORA, en la cual deberá constar que la entidad competente recibió a satisfacción las obras y que se hará cargo de todas las actividades a que haya lugar, tendientes al mantenimiento y funcionamiento del proyecto. c) La copia de todos los extractos mensuales de la cuenta bancaria constituida por LA ENTIDAD EJECUTORA, generados desde el mes del segundo desembolso, en los cuales se discrimine el valor del saldo y el valor de los rendimientos financieros generados cada mes. d) La certificación del área competente de la ENTIDAD EJECUTORA, en la que conste el reintegro, al Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados con corte al mes anterior a la fecha de solicitud del desembolso. A esta certificación deberán adjuntarse los soportes de las transferencias a la cuenta que haya indicado MINDEPORTE a través del supervisor. e) Si aplica, la certificación de pago de impuestos, tasas y contribuciones locales derivados del contrato de obra respectivo. Segun Modificatorio 4 del 20-12-2021, MODIFICAR EL NUMERAL 5.3 DE LA CLÁUSULA 5 FORMA DE DESEMBOLSO de los aportes del Ministerio del Deporte, la cual quedará así: 5.3. Un Tercer desembolso por la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($116.058.053), que corresponde a: f)El cumplimiento de las obligaciones de este convenio, por parte de la ENTIDAD EJECUTORA, lo cual debe certificar el supervisor por parte de MINDEPORTE. g) El informe o certificación, suscrito por el interventor del contrato de obra, en el cual conste un avance real de ejecución de cien por ciento (100%) de la obra. h) La copia de todos los extractos mensuales de la cuenta bancaria constituida por LA ENTIDAD EJECUTORA, generados desde el mes del primer desembolso, en los cuales se discrimine el valor del saldo y el valor de los rendimientos financieros generados cada mes. i) La certificación del área competente de la ENTIDAD EJECUTORA en la que conste el reintegro, al Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados con corte al mes anterior a la fecha de solicitud del desembolso. A esta certificación deberán adjuntarse los soportes de las transferencias a la cuenta que haya indicado MINDEPORTE a través del supervisor. j) Si aplica, la certificación de pago de impuestos, tasas y contribuciones locales derivados del contrato de obra respectivo.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 100% **%** **de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:**

CIENTO DIECIESEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE

$ 116.058.053 **, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el** 23-nov-2023 **al** 26-dic-2023

así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ **o Endosado a** N/A

a la Cuenta Bancaria AHORROS **No** 697076396 **del Banco** BANCO DE BOGOTA

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:
(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER/2021	848021	C-4302-1604-16-0-4302071-04	A-04-02-02	11	$ 381.921.228		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO/2023	5822	C-4302-1604-16-0-4302071-04	A-04-02-02	13	$ 662.601.249		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO Y ULTIMO	5822	C-4302-1604-16-0-4302071-04	A-04-02-02	13	$ 116.058.053,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNDECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		$ 1.160.580.530		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en Bogota **a los** 26 **día (s) del mes de** DICIEMBRE **del año** 2023

Nombre Supervisor: EDGAR MUNOZ DAVID
G.I.T. o área: GIT - INFRAESTRUCTURA
Período designación: 14/8/2023 **hasta** Hasta su liquidación

Nombre Supervisor (E):
G.I.T. o área:
Período designación:

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

Certifico que el conveniante ha dado cumplimiento con las obligaciones y entregó los documentos requeridos para este desembolso según numeral 5.3 Un tercer desembolso por la sumaCIENTO DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($116.058.053) que corresponde al 10% del valor del aporte de MINDEPORTE, con cargo a los recursos de la vigencia 2022, previa solicitud del supervisor del convenio, quien deberá verificar y acreditar: a) El cumplimiento de las obligaciones de este convenio, por parte de la ENTIDAD EJECUTORA, lo cual debe certificar el supervisor por parte de MINDEPORTE. b) El informe o certificación, suscrito por el interventor del contrato de obra, en el cual conste un avance real de ejecución del cien por ciento (100%) de la obra. c) La copia de todos los extractos mensuales de la cuenta bancaria constituida por LA ENTIDAD EJECUTORA, generados desde el mes del segundo desembolso, en los cuales se discrimine el valor del saldo y el valor de los rendimientos financieros generados cada mes. d) La certificación del área competente de la ENTIDAD EJECUTORA, en la que conste el reintegro, al Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados con corte al mes anterior a la fecha de solicitud del desembolso. A esta certificación deberán adjuntarse los soportes de las transferencias a la cuenta que haya indicado MINDEPORTE a través del supervisor. e) Si aplica, la certificación de pago de impuestos, tasas y contribuciones locales derivados del contrato de obra respectivo Se adjunta: Pantallazo de Autoaprobatorio respecto a la ultima modificación realizada al convenio. Modificación N.4 con fecha de 20-12-2023 en la cual se cambia la forma del tercer desembolso

Banco de Bogotá | Cambiando Contigo

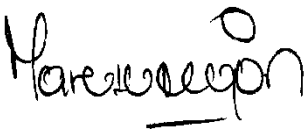
LA GERENCIA DE BANCA OFICIAL META-1533

INFORMA

Que el **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**, Identificado con Nit 892.099.325-0 está vinculado con el BANCO DE BOGOTA, mediante la cuenta de ahorros **No. 697076396** denominada CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MINISTERIO DE desde el 24 de noviembre de 2021, la cual se encuentra Activa y vigente a la fecha.

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de 2023, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



Mary Luz Rojas Gamboa
Gerente Banca Oficial Meta
Vicepresidencia Banca de Empresas
Carrera 31 38-41
Villavicencio • Colombia
317 3832757
mroja41@bancodebogota.com.co

Puerto López, 04 de diciembre de 2023

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO

Yo, CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.387.867 expedida en Puerto López (Meta) en mi condición de Representante Legal (Alcalde) del Municipio de Puerto López identificado bajo el NIT 892.099.325 – 0, certifico que el Municipio de Puerto López (Meta), se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), pagadas por la entidad durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se expide a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2023.

CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO
Alcalde

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Elida Melissa Ruiz Ochoa	Nombre: Yudi Carolina Avila Avila	Nombre: Viviana Maria Criollo Correa
Cargo: Profesional Universitario - Contador	Cargo: Tesorera General	Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 04/12/2023	Fecha: 04/12/2023	Fecha: 04/12/2023

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu ahorro — Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2022010212CD0236106781
Página 1 de 1

2

601021



Comprar lo que quieres **sin importar el valor,**
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.

313117 7-8

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
313117

FECHA EXTRACTO
Desde: Diciembre 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
FUSAGASUGA

Diciembre - Diciembre 2021
Hasta: Diciembre 31
330377052
Superdía Oficial
1839

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**0.00**
Total 000001 Abonos:	188,803,489.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	8,391.00
Total Intereses:	**188,811,880.00**
Saldo Final:	

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
15/12	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Ministerio Del Depor	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	188,803,489.00	188,803,489.00
31/12	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		8,391.00	188,811,880.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoria Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoria del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Banco de Bogotá

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2022020101CD3135165050
Página 1 de 1

60102



52557 3-4

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
52557

FECHA EXTRACTO
Desde: Enero 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
FUSAGASUGA

Enero - Enero 2022
Hasta: Enero 31
330377052
Superdía Oficial
1839

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**188,811,880.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	15,734.00
Total Intereses:	**188,827,614.00**
Saldo Final:	

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
31/01	GT01	Intereses ganados -------- FIN MOVIMIENTOS --------	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		15,734.00	188,827,614.00

CC-091-2 (Junio/2004)

Notificar cualquier reparo a la Revisoria Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoria del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Dirección del Tesoro Nacional
940790/3
NVBA
063

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2022030102CD3135243770

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



53573 5-6

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
53573

FECHA EXTRACTO **Febrero - Febrero 2022**
Desde: Febrero 01 Hasta: Febrero 28
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**188,827,614.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	15,736.00
Saldo Final:	**188,843,350.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
28/02	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		15,736.00	188,843,350.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoria Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoria del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2022040203CD3135633226

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
322562

FECHA EXTRACTO **Marzo - Marzo 2022**
Desde: Marzo 01 Hasta: Marzo 31
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**188,843,350.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	15,737.00
Saldo Final:	**188,859,087.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
31/03	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		15,737.00	188,859,087.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

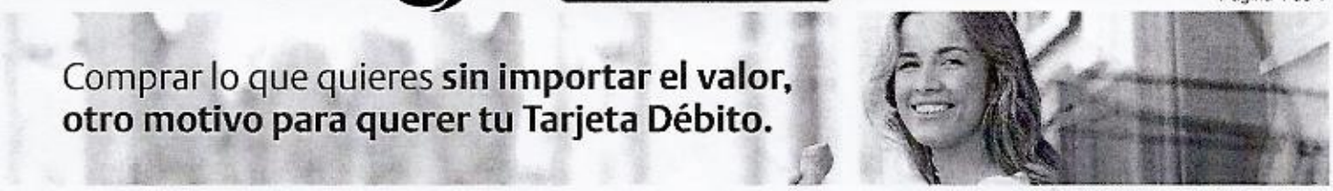
FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2022043004CD3136794507



MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
53239

FECHA EXTRACTO **Abril - Abril 2022**
Desde: Abril 01 Hasta: Abril 30
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**188,859,087.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	15,738.00
Saldo Final:	**188,874,825.00**

2407913

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/04	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		15,738.00	188,874,825.0
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 332010 Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Impreso por dispapeles SAS NIT 860028580-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2022060105CD0251039936
Página 1 de 1

601021 NBA-670



MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
63816

FECHA EXTRACTO **Mayo - Mayo 2022**
Desde: Mayo 01 Hasta: Mayo 31
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**188,874,825.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	15,740.00
Saldo Final:	**188,890,565.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
31/05	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		15,740.00	188,890,565.0
		--------- FIN MOVIMIENTOS ---------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoria Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 332010
Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles SAS. NIT. 860.028.580-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu ahorro | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.sfyafingon.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2022070106CD3137211801

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
345537

FECHA EXTRACTO **Junio - Junio 2022**
Desde: Junio 01 Hasta: Junio 30
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**188,890,565.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000001 Cargos:	-87,076.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	15,737.00
Saldo Final:	**188,819,226.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
13/06	0995	Cargo por Compra de Cheque de Gerencia	Fusagasuga	Fusagasuga	000000	-87,076.00	188,803,489.00
30/06	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		15,737.00	188,819,226.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Impreso por: dispapeles SAS NIT: 860.028.580-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2022073007CD3140286280

Comprar lo que quieres **sin importar el valor,**
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
63085

FECHA EXTRACTO **Julio - Julio 2022**
Desde: Julio 01 Hasta: Julio 31
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**188,819,226.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	15,735.00
Saldo Final:	**188,834,961.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
31/07	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		15,735.00	188,834,961.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles S.A.S. NIT. 860028980-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2022090108CD3141106208

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
63595

FECHA EXTRACTO **Agosto - Agosto 2022**
Desde: Agosto 01 Hasta: Agosto 31
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**188,834,961.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	15,736.00
Saldo Final:	**188,850,697.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
31/08	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		15,736.00	188,850,697.0
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 332010· Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Impreso por dispapeles S.A.S. NIT 860028580-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2022100109CD0256632814

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
350283

FECHA EXTRACTO **Septiembre - Septiembre 2022**
Desde: Septiembre 01 Hasta: Septiembre 30
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**188,850,697.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000001 Cargos:	-47,208.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	15,734.00
Saldo Final:	**188,819,223.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
07/09	0995	Cargo por Compra de Cheque de Gerencia	Fusagasuga	Fusagasuga	000000	-47,208.00	188,803,489.00
30/09	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		15,734.00	188,819,223.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT 860028580-2

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

2407993

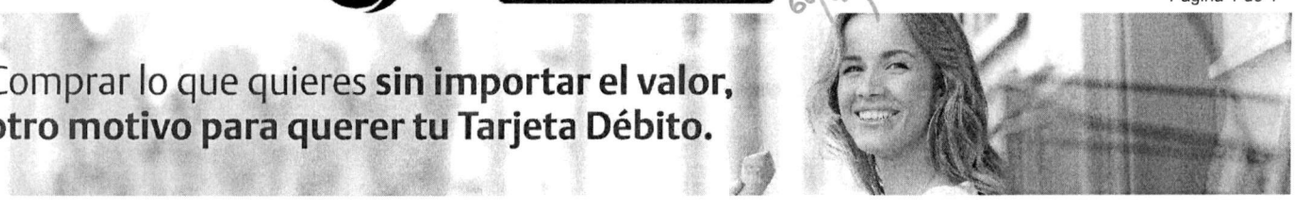
Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2022110110CD3150043468

60/021



MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
63758

FECHA EXTRACTO	**Octubre - Octubre 2022**
Desde: Octubre 01	Hasta: Octubre 31
Cuenta Número:	330377052
Tipo de Cuenta:	Superdía Oficial
Cod. Origen:	1839
FUSAGASUGA	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**188,819,223.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	15,735.00
Saldo Final:	**188,834,958.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
31/10	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		15,735.00	188,834,958.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles S.A. NIT 860.028.580-2

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

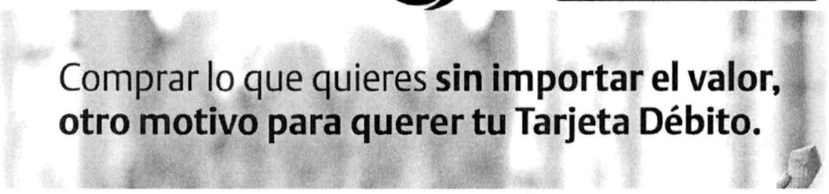
Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 20221201111CD0257957882

60/1021





MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
63797

FECHA EXTRACTO **Noviembre - Noviembre 2022**
Desde: Noviembre 01 Hasta: Noviembre 30
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**188,834,958.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	15,736.00
Saldo Final:	**188,850,694.00**

2407913
NBA-1654

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/11	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		15,736.00	188,850,694.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Impreso por dispapeles S.A.S. NIT 860028580-2

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2022123112CD5010052135

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
354177

FECHA EXTRACTO
Desde: Diciembre 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
FUSAGASUGA

Diciembre - Diciembre 2022
Hasta: Diciembre 31
330377052
Superdía Oficial
1839

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**188,850,694.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000001 Cargos:	-83,796,918.95
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	15,272.00
Saldo Final:	**105,069,047.05**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
29/12	0995	Cargo por Compra de Cheque de Gerencia	Fusagasuga	Fusagasuga	000000	-83,796,918.95	105,053,775.05
31/12	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		15,272.00	105,069,047.05
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860.026.580-2

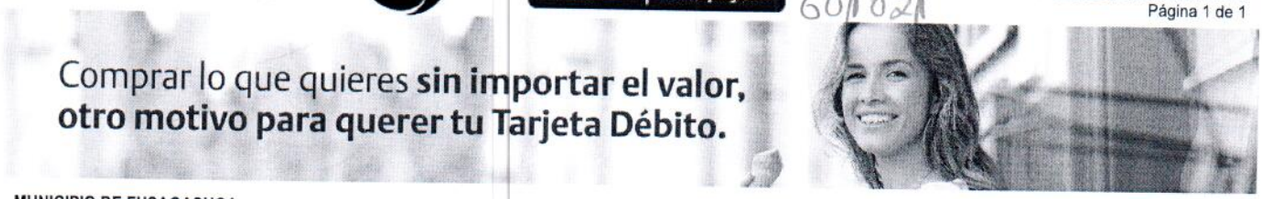
Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu ahorro | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

601021

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023020101CD3152244145
Página 1 de 1



63354 1-6

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
63354

FECHA EXTRACTO **Enero - Enero 2023**
Desde: Enero 01 Hasta: Enero 31
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**105,069,047.05**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	8,756.00
Saldo Final:	**105,077,803.05**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
31/01	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		8,756.00	105,077,803.05
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Impreso por dispapeles S.A.S. NIT 860028580-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023030102CD3153032537

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



60528 1-4

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
60528

FECHA EXTRACTO **Febrero - Febrero 2023**
Desde: Febrero 01 Hasta: Febrero 28
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

691021
24079013
D.T. N.

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**105,077,803.05**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	8,756.00
Saldo Final:	**105,086,559.05**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
28/02	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		8,756.00	105,086,559.05
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por Dispapeles S.A.S. NIT 860028580-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023040203CD3153514779

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
333806

FECHA EXTRACTO **Marzo - Marzo 2023**
Desde: Marzo 01 Hasta: Marzo 31
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

24092023
D.T.N.

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**105,086,559.05**
Total 000001 Abonos:	296,691,196.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	28,537.00
Saldo Final:	**401,806,292.05**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
07/03	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Ministerio Del Depor	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	296,691,196.00	401,777,755.05
31/03	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		28,537.00	401,806,292.05
		--------- FIN MOVIMIENTOS ---------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.980-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023042904CD3154938630

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



61107 1-4

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
61107

FECHA EXTRACTO **Abril - Abril 2023**

Desde:	Abril 01
Hasta:	Abril 30
Cuenta Número:	330377052
Tipo de Cuenta:	Superdía Oficial
Cod. Origen:	1839
	FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**401,806,292.05**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	33,484.00
Saldo Final:	**401,839,776.05**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/04	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		33,484.00	401,839,776.05
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023060105CD3155374863

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
61333

FECHA EXTRACTO **Mayo - Mayo 2023**
Desde: Mayo 01 Hasta: Mayo 31
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**401,839,776.05**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000002 Cargos:	-138,470,455.62
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	25,409.00
Saldo Final:	**263,394,729.43**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
10/05	0995	Cargo por Compra de Cheque de Gerencia	Fusagasuga	Fusagasuga	000000	-20,910,000.00	380,929,776.05
10/05	0995	Cargo por Compra de Cheque de Gerencia	Fusagasuga	Fusagasuga	000000	-117,560,455.62	263,369,320.43
31/05	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		25,409.00	263,394,729.43
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA impreso por dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.980-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023070106CD3156121001

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
339968

FECHA EXTRACTO **Junio - Junio 2023**
Desde: Junio 01 Hasta: Junio 30
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**263,394,729.43**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	21,950.00
Saldo Final:	**263,416,679.43**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/06	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		21,950.00	263,416,679.43
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Impreso por dispapeles S.A.S. NIT 860068580-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023080107CD3157762236

Comprar lo que quieres **sin importar el valor,**
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
61316

FECHA EXTRACTO **Julio - Julio 2023**
Desde: Julio 01 Hasta: Julio 31
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**263,416,679.43**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000001 Cargos:	-323,653.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	21,948.00
Saldo Final:	**263,114,974.43**

6/10/21

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
27/07	0995	Cargo por Compra de Cheque de Gerencia	Fusagasuga	Fusagasuga	000000	-323,653.00	263,093,026.43
31/07	GT01	intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		21,948.00	263,114,974.43
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por 5 dispositivos S.A.S. NIT 860.039.988-7

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023090108CD3158011649

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



61501 1-4

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
61501

FECHA EXTRACTO	**Agosto - Agosto 2023**
Desde: Agosto 01	Hasta: Agosto 31
Cuenta Número:	330377052
Tipo de Cuenta:	Superdía Oficial
Cod. Origen:	1839
FUSAGASUGA	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**263,114,974.43**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	21,926.00
Saldo Final:	**263,136,900.43**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
31/08	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		21,926.00	263,136,900.43
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2

Banco de Bogotá

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023093009CD0296046163





MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CR 6 6 24
CENTRO
FUSAGASUGA ,CUNDINAMARCA
Entrega: UR Oficina: 1839
343718

FECHA EXTRACTO **Septiembre - Septiembre 2023**
Desde: Septiembre 01 Hasta: Septiembre 30
Cuenta Número: 330377052
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1839
FUSAGASUGA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**263,136,900.43**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	21,928.00
Saldo Final:	**263,158,828.43**

cha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/09	GT01	Intereses ganados	Sibe Cota	G. Oficial Red 1		21,928.00	263,158,828.43
		--------FIN MOVIMIENTOS--------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA impreso por disparates SAS NIT 860.028.580-2

Convenio 1269/21

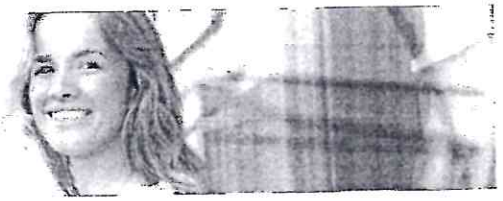
Banco de Bogotá

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023110110CD3168100716

Comprar lo que quieres **sin importar el valor,**
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



62596 5-6

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MINI
CARRERA 4 CALLE 6 EDIFICIO 23 - CENTRO -
CENTRO
PUERTO LOPEZ ,META
Entrega: UR Oficina: 1533
62596

FECHA EXTRACTO	Octubre - Octubre 2023
Desde: Octubre 01	Hasta: Octubre 31
Cuenta Número:	697076396
Tipo de Cuenta:	Superdía Oficial
Cod. Origen:	1533
ZZ-INDIVIDUAL	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**381,953,055.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000002 Cargos:	-303,659,860.44
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	8,212.00
Saldo Final:	**78,301,406.56**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
03/10	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Voencio	G. Oficial Red 1	000000	-303,626,033.44	78,325,021.56
11/10	0569	Pago por Internet Corporativo	Bogota	Gcia Oper Trans	001007	-31,627.00	78,293,194.56
31/10	GT01	Intereses ganados	Voencio	G. Oficial Red 1		8,212.00	78,301,406.56
		--------FIN MOVIMIENTOS--------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m al teléfono fijo: 3220101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COL · Copidpa · NIT 860.063.930-2

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**CERTIFICACIÓN ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ**	**Código: F - 291** Versión: 001 Fecha: noviembre de 2020

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)

C E R T I F I C A

Que, el Municipio de Puerto López – Meta, identificado con NIT 892.099.325, tiene cuenta bancaria de ahorro en el Banco de Bogotá N° 697076396 denominada MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ CONVENIO INTERDMINISTRATIVO CON EL MINISTERIO DE DEPORTES COID-1217-2021.

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2023, obtuvo rendimientos financieros por valor de mil setecientos cuarenta pesos m/tce ($1.740,00).

Lo anterior, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

YUDI CAROLINA AVILA AVILA
Tesorero General

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre YUDI CAROLINA AVILA A	Nombre	Nombre:
Cargo: tesorero general	Cargo:	Cargo
Fecha: 2	Fecha:	Fecha:

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE PAGO ACREEDORES No. **02225**

Fecha : Diciembre 07 de 2023

Beneficiario: 5999990902 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDI

Concepto: DEVOLUCION R.F. NOVIEMBRE 2023 CONV MINSITERIO DE DEPORTE 1217-21

Nro cuenta: 697076396
Nombre cuenta: CONVENIO INTER. MINDEPORTES CO
Transaccion Nro: T000018685
Valor: 1.740,00

Tesorero

Recibido Nit. C.C

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	8020993255-0
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
Teléfono de Contacto:	3108576519
Correo Electrónico del Pagador:	TESORERIA@PUERTOLOPEZ-META.GOV.CO
IP:	186.190.224.84

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	58475
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	07/12/2023
Ticket ID:	58475
Transacción/CUS:	324089700
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTO CONVENIO 1217/21
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO DE BOGOTA
Cód. de servicio:	1007
Total:	1740

Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ TESORERIA MUNICIPAL CONCILIACION BANCARIA	Código: F - 509 Versión: 001 Fecha: abril de 2023

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META

Fecha: 07/12/20
Pagina: 1

CONCILIACION BANCARIA DE NOVIEMBRE 2023 | FECHA : 30/11/2023

Entidad:	BANCO DE BOGOTA	Saldo según extracto :	1.740,00

Cuenta : 69707639-6
Titular : CONVENIO INTER. MINDEPORTES CO
Póliza Nro :
Responsable :

Saldo según libros : 1.740,00
Diferencia : 0,00

Fecha	Cheque	Beneficiario	Débito	Crédito
/ /			0,00	0,00
		Total Mvto	0,00	0,00
		Sumas iguales	1.740,00	1.740,00

Concepto	Libros	Extracto
Saldo Actual	1.740,00	1.740,00
(+) Cheques no cobrados	0,00	
(-) Coonsiganciones no verificadas	0,00	
(+) Notas credito no verificadas	0,00	
(-) Notas débito no verificadas	0,00	
(+) Traslados credito no verificados	0,00	
(-) Traslados debito no verificados	0,00	
Sumas iguales	1.740,00	1.740,00

Revisado Contador

Fecha Conciliacion Anterior 31/10/2023

Elaboro: KIRLLYVERGARA

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
TESORERIA MUNICIPAL

Pagos y Control Presupuestal

AUXILIAR DE BANCOS

Cuenta : 697076396 CONVENIO INTER. MINDEPORTES CO

Banco : 01 BANCO DE BOGOTA

Saldo anterior al 31/10/2023 78.301.406,56

Fecha	Detalle	Número	Debe	Haber	Saldo
09/11/2023	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	T000018314		5.560.774,56	72.740.632,00
09/11/2023	FONPET TURISMO DEPARTAMENTAL	T000018315		1.527.684,00	71.212.948,00
09/11/2023	MUNICIPIO PTO LOPEZ TURISMO	T000018316		549.966,00	70.662.982,00
09/11/2023	DIAN RETENCION	T000018317		7.638.000,00	63.024.982,00
1/2023	MPIO PTO LOPEZ CULTURA	T000018318		4.583.052,00	58.441.930,00
09/11/2023	MPIO PTO LOPEZ GESTOR CULTURAL	T000018319		763.842,00	57.678.088,00
09/11/2023	MPIO FONDO PENSIONAL CULTURA	T000018320		1.527.684,00	56.150.404,00
09/11/2023	MPIO PTO LOPEZ BIBLIOTECAS	T000018321		763.842,00	55.386.562,00
09/11/2023	MPIO PUERTO LOPEZ- ICA	T000018322		3.819.210,00	51.567.352,00
09/11/2023	MPIO ANCIANATO	T000018323		12.221.480,00	39.345.872,00
09/11/2023	FONPET ANCIANATO .	T000018324		3.055.370,00	36.290.502,00
09/11/2023	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	T000018325		9.548.030,00	26.742.472,00
09/11/2023	DTO META PRO UNILLANOS	T000018326		3.819.000,00	22.923.472,00
09/11/2023	MPIO. FONDO DE SEGURIDAD	T000018327		19.096.060,00	3.827.412,00
09/11/2023	PROELECTRIFICACION RURAL	T000018328		3.055.360,00	772.052,00
09/11/2023	ELECTRIFICACIO FONPET 20%	T000018329		763.840,00	8.212,00
17/11/2023	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDI	T000018173		8.212,00	0,00
30/11/2023	NDB R.F. NOVIEMBRE 2023	0000001383	1.740,00		1.740,00

BALANCE

Saldo Anterior :	78.301.406,56	
Consignaciones del Mes :	1.740,00	
		78.301.406,56
Egresos :		
Saldo siguiente:		1.740,00
SUMAS IGUALES :	78.303.146,56	78.303.146,56

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero — Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2023120111CD3168218277

Comprar lo que quieres sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



62662 5-6

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MINI
CARRERA 4 CALLE 6 EDIFICIO 23 - CENTRO -
CENTRO
PUERTO LOPEZ ,META
Entrega: UR Oficina: 1533
62662

FECHA EXTRACTO **Noviembre - Noviembre 2023**
Desde: Noviembre 01 Hasta: Noviembre 30
Cuenta Número: 697076396
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 1533
ZZ-INDIVIDUAL

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**78,301,406.56**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000017 Cargos:	-78,301,406.56
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	1,740.00
Saldo Final:	**1,740.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-549,966.00	77,751,440.56
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-763,840.00	76,987,600.56
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-763,842.00	76,223,758.56
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-763,842.00	75,459,916.56
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-1,527,684.00	73,932,232.56
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-1,527,684.00	72,404,548.56
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-3,055,360.00	69,349,188.56
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-3,055,370.00	66,293,818.56
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-3,819,000.00	62,474,818.56
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-3,819,210.00	58,655,608.56
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-4,583,052.00	54,072,556.56
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-5,560,774.56	48,511,782.00
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-7,638,000.00	40,873,782.00
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-9,548,030.00	31,325,752.00
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-12,221,480.00	19,104,272.00
09/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Vcencio	G. Oficial Red 1	000000	-19,096,060.00	8,212.00
17/11	0569	Pago por Internet Corporativo	Bogota	Gcia Oper Trans	001007	-8,212.00	0.00
30/11	GT01	Intereses ganados	Vcencio	G. Oficial Red 1		1,740.00	1,740.00
-----	-----	-------- FIN MOVIMIENTOS --------	----------	----------	----------	----------	----------

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impre... d'papeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	26161
Fecha:	22/02/17
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	24,125.00
Referencia :	172.16.50.47

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	26161
Fecha:	22/02/17
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	24,125.00
Referencia :	172.16.50.47

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	172.16.50.47

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	12898
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	10/03/2022
Ticket ID:	12898
Transacción/CUS:	1362680979
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND FROS CONV COID1269-21 FEBRERO-2222
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	15736
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	26294
Fecha:	22/03/10
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	15,736.00
Referencia :	172.16.50.47

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	26497
Fecha:	22/04/08
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	15,737.00
Referencia :	172.16.50.47

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	172.16.50.47

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	13829
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	08/04/2022
Ticket ID:	13829
Transacción/CUS:	1405665481
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND FROS CONV COID1269-21 MARZO-2222
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	15737
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	172.16.50.47

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	14817
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	09/05/2022
Ticket ID:	14817
Transacción/CUS:	1450409467
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND FROS CONV COID1269-21 ABRIL-22
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	190.147.213.52

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	15991
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	10/06/2022
Ticket ID:	15991
Transacción/CUS:	1499453249
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND FROS CONV COID1269-21 MAYO-22
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	15740
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	26959
Fecha:	22/06/10
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	15,740.00
Referencia :	190.147.213.52

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	190.147.213.52

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	16991
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	08/07/2022
Ticket ID:	16991
Transacción/CUS:	1544443636
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND FROS CONV COID1269-21 JUNIO-22

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	5

Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	15737
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	27133
Fecha:	22/07/08
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	15,737.00
Referencia :	190.147.213.52

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE

Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	186.154.241.2

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO

No. Pago:	18445
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	10/08/2022
Ticket ID:	18445
Transacción/CUS:	1596468532
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	CONV269-21 INTER JULIO-22

DATOS DEL PAGO

Ciclo Transacción:	2

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	27369
Fecha:	22/08/10
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	15,735.00
Referencia :	186.154.241.2

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	186.154.241.2

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	19732
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	06/09/2022
Ticket ID:	19732
Transacción/CUS:	1640726998
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND FROS CONV COID1269-21 AGOSTO 22
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	15736
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	27558
Fecha:	22/09/06
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	15,736.00
Referencia :	186.154.241.2

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	186.154.241.2

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	22047
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	12/10/2022
Ticket ID:	22047
Transacción/CUS:	1702759170
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND FROS CONV COID1269-21 SPTBRE-22
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	15734
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	27849
Fecha:	22/10/12
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	15,734.00
Referencia :	186.154.241.2

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	186.154.241.2

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	23814
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	09/11/2022
Ticket ID:	23814
Transacción/CUS:	1749000028
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND FROS OCTUBRE-22
Ciclo Transacción:	1
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	15735

DATOS DEL PAGO	
Total Iva:	0

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	28112
Fecha:	22/11/09
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	15,735.00
Referencia :	186.154.241.2

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	186.154.241.9

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	25933
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	09/12/2022
Ticket ID:	25933
Transacción/CUS:	1801854427
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND FROS NVBRE-22
Ciclo Transacción:	2
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	15736
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	28404
Fecha:	22/12/09
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	15,736.00
Referencia :	186.154.241.9

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE

Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	aealarcon@fusagasugacundinamarca.gov.co
IP:	186.154.241.9

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO

No. Pago:	28011
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	16/01/2023
Ticket ID:	28011
Transacción/CUS:	1867055036
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND FROS DCBRE-22
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	15272
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	TESORERIA@FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA.GOV.CO
IP:	186.154.241.9

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	29811
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	10/02/2023
Ticket ID:	29811
Transacción/CUS:	1911741304
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND FROS ENERO-23

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	29250
Fecha:	23/03/10
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	8,756.00
Referencia :	186.154.241.9

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	29611
Fecha:	23/04/17
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	28,537.00
Referencia :	190.147.213.52

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **3811147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	3811147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	190.147.213.52

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	36126
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	10/05/2023
Ticket ID:	36126
Transacción/CUS:	2074027891
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND ABRIL-23 CONV 1269
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	33484
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	29833
Fecha:	23/05/10
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	33,484.00
Referencia :	190.147.213.52

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	30226
Fecha:	23/06/20
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	25,409.00
Referencia :	190.147.213.52

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	190.147.213.52

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	40401
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	07/07/2023
Ticket ID:	40401
Transacción/CUS:	33680625
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND JUNIO-23 CONV 1269
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	21950
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	30396
Fecha:	23/07/07
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	21,950.00
Referencia :	190.147.213.52

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	186.31.29.2

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	43797
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	11/08/2023
Ticket ID:	43797
Transacción/CUS:	98047323
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND JULIO-23 CONV 1269

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	30772
Fecha:	23/08/11
N° Cuenta a Debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	21,948.00
Referencia :	186.31.29.2

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	186.31.29.2

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	46329
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	12/09/2023
Ticket ID:	46329
Transacción/CUS:	156498179
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND AGOST-23 CONV 1269

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	31035
Fecha:	2023/09/12
N° cuenta a debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	21,926.00
Referencia:	186.31.29.2

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
N° Confirmación:	31331
Fecha:	2023/10/11
N° cuenta a debitar:	0013-0378-00-0100017446
Valor:	21,928.00
Referencia:	186.31.29.2

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE

Identificación del Obligado:	890680008
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Teléfono de Contacto:	3204648700
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
IP:	186.31.29.2

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO

No. Pago:	48830
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	11/10/2023
Ticket ID:	48830
Transacción/CUS:	214099714
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REND SPTBRE-23 CONV 1269

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE

Identificación del Obligado:	8920993255-0
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
Teléfono de Contacto:	3108576519
Correo Electrónico del Pagador:	TESORERIA@PUERTOLOPEZ-META.GOV.CO
IP:	186.190.224.84

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO

No. Pago:	57075
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	17/11/2023
Ticket ID:	57075
Transacción/CUS:	284087529
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transaccion Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTO CONVENIO 1217/OCTUBRE 23
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO DE BOGOTA

Cod. de servicio:	1007
Total:	8212
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE PAGO ACREEDORES No. **02225**

Fecha : Diciembre 07 de 2023

Beneficiario: 5999990902 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDI

Concepto: DEVOLUCION R.F. NOVIEMBRE 2023 CONV MINSITERIO DE DEPORTE 1217-21

Nro cuenta: 697076396
Nombre cuenta: CONVENIO INTER. MINDEPORTES CO
Transaccion Nro: T000018685
Valor: 1.740,00

Tesorero

Recibido Nit. C.C

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	8020993255-0
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
Teléfono de Contacto:	3108576519
Correo Electrónico del Pagador:	TESORERIA@PUERTOLOPEZ-META.GOV.CO
IP:	186.190.224.84

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	58475
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	07/12/2023
Ticket ID:	58475
Transacción/CUS:	324089700
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTO CONVENIO 1217/21
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO DE BOGOTA
Cód. de servicio:	1007
Total:	1740

Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

LA SUSCRITA TESORERA DEL MINICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META

CERTIFICA

Que, la alcaldía del MUNICIPIO DE PUERTO LOPÉZ – META, identificada con NIT 892.099.325 tiene una cuenta de ahorros en el Banco de Bogotá No. 697076396, destinada para el manejo de los recursos del Convenio COID 1217 – 2021 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ. Dicha cuenta genera unos rendimientos financieros los cuales han sido girados de manera mensual a la Nación.

DESCRIPCIÓN	VALOR GIRADO
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 DICIMEBRE 2021	$ 10.609,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 ENERO 2022	$ 31.828,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 FERERO 2022	$ 31.830,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 MARZO 2022	$ 31.828,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 ABRIL 2022	$ 31.829,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 MAYO 2022	$ 31.827,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 JUNIO 2022	$ 31.827,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 JULIO 2022	$ 31.828,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 AGOSTO 2022	$ 31.828,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 SEPTIEMBRE 2022	$ 31.828,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 OCTUBRE 2022	$ 31.828,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 NOVIEMBRE 2022	$ 31.828,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 DICIEMBRE 2022	$ 31.827,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 ENERO 2023	$ 31.828,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 FEBRERO 2023	$ 31.827,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 MARZO 2023	$ 31.828,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 ABRIL 2023	$ 31.828,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 MAYO 2023	$ 31.827,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 JUNIO 2023	$ 31.828,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 JULIO 2023	$ 31.828,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 AGOSTO 2023	$ 31.828,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 SEPTIEMBRE 2023	$ 31.827,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 OCTUBRE 2023	$ 8.212,00
DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS COID 1217 - 2021 NOVIEMBRE 2023	$ 1.740,00

Se expide esta certificación a la solicitud del interesado a los cuatro días del mes de diciembre del 2023.

Cordialmente,

TESORERIA MUNICIPAL TESORERO MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

YUDI CAROLINA AVILA AVILA
TESORERA MUNICIPAL

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

LA SUSCRITA TESORERA DEL MINICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META

CERTIFICA

Que el día 02 de octubre del 2023, se realizó el primer pago del contrato 100-103-13-09-0005-2022 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ"**, por el valor de trescientos ochenta y un millones novecientos veintiún mil doscientos veintiocho ($ 381.921.228,00) a los cuales se le practicaron descuentos de impuestos, tasas y contribuciones y se realizaron los traslados a las diferentes cuentas bancarias,

Descuento	Valor
Turismo	$ 7.638.424,56
Cultura	$ 7.638.420,00
Retención ICA Servicios	$ 3.819.210,00
Retención Construcción	$ 7.638.000,00
Mpio – Anciánato	$ 15.276.850,00
Tasa Deporte	$ 9.548.030,00
Pro Electrificación Rural	$ 3.819.200,00
Dpto – Unillanos	$ 3.819.000,00
Mpio Seguridad	$ 19.096.060,00

Cordialmente,

YUDI CAROLINA AVILA AVILA
TESORERA MUNICIPAL

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

Findeter	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	**Código:** GES-FO-016 **Versión:** 3 **Fecha de Aprobación:** 14-Feb-2023 **Clasificación:** Pública

FECHA	martes, 14 de noviembre de 2023	PERIODO No.	25	DEL	6/11/2023	AL	13/11/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			CONTRATO DE OBRA		
CONTRATO No.:	3-1-102452-COI-1364-73 (PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022)		CONTRATO No.:	100-103-13-09-00005 DE 2022	
PLAZO INICIAL:	6 MESES		PLAZO INICIAL:	4 MESES	
FECHA DE INICIACIÓN:	15 de mayo de 2023		FECHA DE INICIACIÓN:	15 de mayo de 2023	
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	12 de septiembre de 2023		**FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	1 de septiembre de 2023	
**FECHA DE REINICIACIÓN:	16 de septiembre de 2023		**FECHA DE REINICIACIÓN N°1	16 de septiembre de 2023	
			**FECHA DE PRORROGA:	22 de septiembre de 2023	
			**PLAZO DE PRORROGA:	22 de septiembre de 2023	
**FECHA DE PRORROGA:	20 de octubre de 2023		**FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	27 de octubre de 2023	
			**FECHA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	06 de noviembre de 2023	
**PLAZO DE PRORROGA:	1 mes y 12 días		**FECHA DE REINICIACIÓN N°2	10 de noviembre de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	31 de diciembre de 2023		FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	13 de noviembre de 2023	
PLAZO ACTUALIZADO:	222		PLAZO ACTUALIZADO:	150	
PLAZO TRANSCURRIDO:	183,00 EQUIVALE AL 82,43%		PLAZO TRANSCURRIDO:	150,00 EQUIVALE AL 100,00%	
VALOR INICIAL :	$ 144.071.041,00		VALOR INICIAL :	$ 1.403.355.078,00	
VALOR ADICION(ES):	N/A		VALOR ADICION(ES):	$ 108.799.636,00	
VALOR ACTUALIZADO:	$ 144.071.041,00		VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.512.154.714,00	
VALOR PAGADO:	$ 97.007.834,91		VALOR PAGADO:	$ 433.153.921,00	
VALOR POR PAGAR:	$ 47.063.206,09		VALOR POR PAGAR:	$ 1.079.000.793,00	
SUPERVISOR:	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA		INTERVENTOR:	DONAL BOGOTA BAUTISTA	

2. CONTROL DE HITOS.

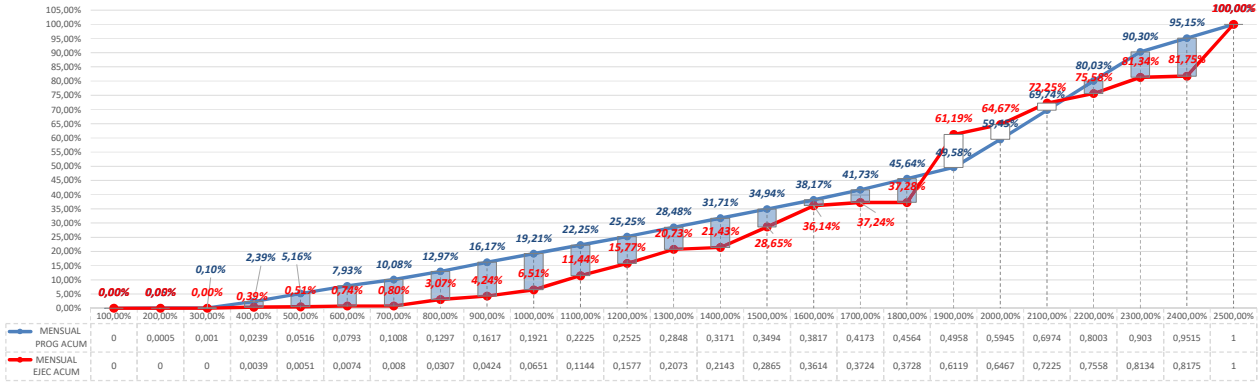
No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)	15/05/2023	14/05/2023	0
1	PRELIMINARES	15/05/2023	29/05/2023	-14
2	CACHA DEPORTIVA	15/06/2023	15/08/2023	-61
3	CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO	15/05/2023	29/05/2023	-14
4	GRADERIAS	15/05/2023	29/05/2023	-14
5	MURO CONTRA BALONES	15/05/2023	29/05/2023	-14
6	ILUMINACION	28/08/2023	12/10/2023	-45
7	URBANISMO	19/06/2023	28/09/2023	-101
INP	ÍTEM NO PREVISTOS	10/11/2023	13/11/2023	-3
	ENTREGA A LA INTERVENTORIA DE LOS PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES CONTRATADAS (HITO OBLIGATORIO)	13/11/2023	13/11/2023	0
Plazo del proyecto en días		150,00	150,00	0

**** Inserte las filas que requiera según el número de hitos; teniendo en cuenta que como mínimo se deberán establecer 5 hitos adicionales a los obligatorios de inicio y terminación. Los hitos aprobados por la interventoría se socializarán con el supervisor del contrato para su Vo. Bo. Los Hitos solo se podrán modificar previa novedad contractual que así lo requiera.*

No.	INDICADORES FISICOS	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 1.512.154.714,00	100,00%	**0,00%**
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 1.512.154.714,00	100,00%	

No.	INDICADORES FINANCIEROS	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 1.512.154.714,00	100,00%	**0,00%**
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 1.512.154.714,00	100,00%	

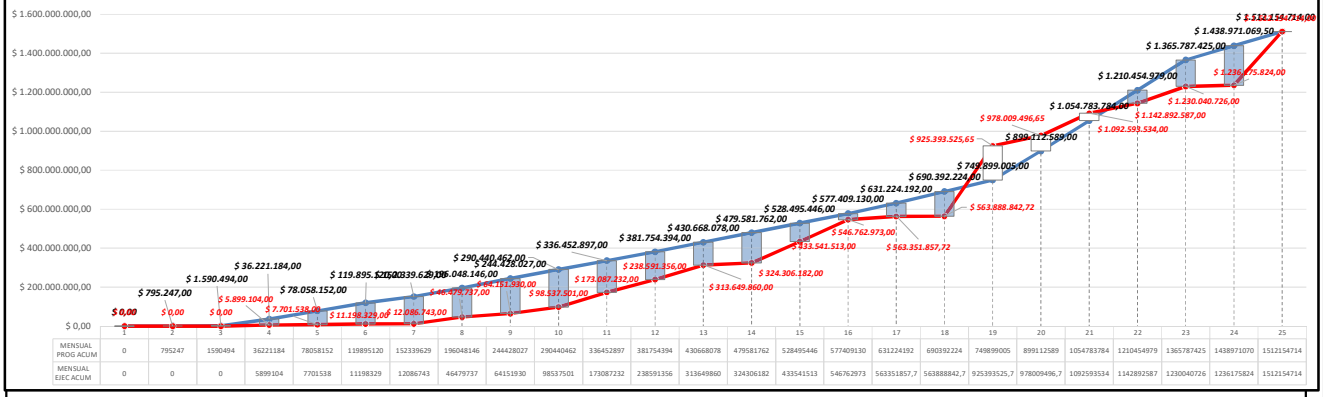
SEGUIMIENTO PORCENTUAL A LA EJECUCION DE OBRA



Findeter Banca de Desarrollo Territorial	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	**Código:** GES-FO-016 **Versión:** 3 **Fecha de Aprobación:** 14-Feb-2023 **Clasificación:** Pública

FECHA	martes, 14 de noviembre de 2023	PERIODO No.	25	DEL	6/11/2023	AL	13/11/2023

SEGUIMIENTO FINANCIERO DE OBRA



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
MENSUAL PROG ACUM	0	795247	1590494	36221184	78058152	119895120	152339629	196048146	244428027	290440462	336452897	381754394	430668078	479581762	528495446	577409130	631224192	690392224	749899005	899112589	1054783784	1210454979	1365787425	1438971070	1512154714
MENSUAL EJEC ACUM	0	0	0	5899104	7701538	11198329	12086743	46479737	64151930	98537501	173087232	238591356	313649860	324306182	433541513	546762973	563351857,7	563888842,7	925393525,7	978009496,7	1092593534	1142892587	1230040726	1236175824	1512154714

3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a aspectos tales como: Programación (cronograma de actividades), Disponibilidad y aplicación de recursos económicos al desarrollo del objeto contractual, Ejecución Financiera del contrato, Calidad de los trabajos, Manejo ambiental, Seguridad industrial, Programa de salud ocupacional y Aspectos sociales.

El contratista sigue ejecutando las actividades necesarias para cerrar la brecha existente de de atraso que ha presentado a lo largo de la ejecucion del contato, si embargo aun se presentan inconvenientes con la ejecucion de actividades contenids en la programacion vigente según acta de prorroga N°1.

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
N/A	**N/A**	**N/A**

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

Se presentan actividades no previstas que se han ido desarrollando a lo largo de esta semana para ir dando celeridad a las actividades en campo

INP1 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA IMPORTADA CRESTA ALTA STROONG ROOF 37 TIPO INDUSTRIAL DE 2.5 MM DE ESPESOR 11.80 X 1.07 DE ANCHO: Se da temrinacion a la instalacion de las actividades pendientes de instalacion de la teja, se verifico por parte de equipo de interventoria, los anclajes que se instalaron y se verificaron que no se contara con filtraciones o goteras.

INP2 - CARCAMO SECCION 40X40 CON MALLA ELECTROSOLDADA INCLUYE REJILLA EN CONCRETO: Se da temrinacion de instalacion de las actividades pendientes por ejecutar de la instalacion de las regillas y la temrinacion y detallado de los muros del carcamo.

INP3 - POSTE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 8 M X 1050 KGF. . SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN: Se realizo la instalacion de los postes en poliester, se revisan las cimentaciones instaladas y se verificaron los lineamientos de instalacion.

INP4- MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3. Se realizo la instalacion del muro que ayudara a impedir que los balones salgan de la cancha ya que cubren el espacio que esta entre la placa del ultimo escalon de las graderias y la placa de piso, se verificaron las areas y los detallados de instalacion.

INP5- SERVICIO DE RECUBRIMIENTO SINTETICO T. PLEXIPAVE SYSTEM: El contratista realiza por medio de su equipo subcontratado la instalacion del plexipave en el area de la placa deportiva, el perosnal procedio a sellar juntas y dilaciones presenes en la placa y luego de esto imprimaron y realizaron la instalacion del epoxico de colores, se verificaron las areas instaladas.

INP6- SUMINSITRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO PRISMA INCLUYE ANCLAJE: Se realizo el suministro y la instalacion de las bancas por parte del contratista al sitio de obra, se verificaron las instalaciones realizadas y los sistemas de anclajes de estos, se suministran un total de o bancas.

INP7- CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA: Se realizo el suministro y la instalacion de las canecas recolectoras de basuta por parte del contratista al sitio de obra, se verificaron las instalaciones realizadas y los sistemas de anclajes de estos, se suministran un total de o bancas.

INP8- LED HIGH BAY GC015 POTENCIA: 150W.FLUJO LUMINOSO: 21.000 LUMENES. TEMP. COLOR: 6000K. VIDA UTIL: 40.000 HORAS. MARCA: SYLVANIA: Se termino de realizar las instalaciones correspondientes a las luminarias que estan situadas en la parte baja de las cerchas transversales de la cubierta, se verificaron los procesos de iluminado en la noche y se verificaron las instalaciones y acometidas electricas de estas, se instalan un total de 18 luminarias.

INP9- DEMARCACION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (SIN RELLE): Se realizo una vez secado el proceso de la insalacion del plexipave, la demarcacion sin relleno debido a que los rellenos se tubieron en cuenta en la instalacion del plexipave, se verificaron los anchos de las lineas instaladas y que todo el porceso correpsondiera a los materiales contemplados en las APU.

6. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

1) El contratista de obra cumplió con la ejecución del contrato de obra, debido a que tomó las medidas necesarias como aumento de personal y extensión de jornada laboral todo el fin de semana inclido lunes festivo, 13 de noviembre de 2023.

2) Se ejecutó los items no previstos de obra, por lo cuasl se suscribirá acta de terminación de obra, el dia hábil 14 de noviembre de 2023

- AVANCE DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: A la fecha, se evidencia que han transcurrido **150** días de **150** días del plazo total del contrato de obra, es decir el 100**,00%** de avance en tiempo.

- AVANCE EN PRODUCTOS ETAPA 2: Según programación entregada por el contratista acorde al acta modificatoria y adicional No. 1, la cual fue verificada y aprobada por la interventoria, el porcentaje real programado acumulado del presente corte de la semana No.25 es de **100%** lo cual refleja un acumulado total financiero de **$ 1.512.154.714,00** y el porcentaje ejecutado acumulado para el presente informe semanal N°24 es de **100,00%** correspondiente a un valor de **$ 1.512.154.714,00.**

Se relaciona en la siguiente tabla los seguimiento que se tienen a lo largo de la ejecucion, actualizados segun el acta de prorroga N°1 del contrato de obra, en los cuales se evidencian los acumulados ejecutados por el contratista y la ultima aprobacion vigente:

Findeter	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	**Código:** GES-FO-016 **Versión:** 3 **Fecha de Aprobación:** 14-Feb-2023 **Clasificación:** Pública

FECHA	martes, 14 de noviembre de 2023	PERIODO No.	25	DEL	6/11/2023	AL	13/11/2023

TABLA DE SEGUIMIENTO SEMANAL

VALOR CONTRATO:					$ 1.512.154.714,00		SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES EJECUTADAS				
FECHA		MENSUAL PROGRAMADO			MENSUAL PROG ACUM		MENSUAL EJECUTADO		MENSUAL EJEC ACUM		ATRASO /AVANCE
		0	0,0000%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,0000%	$ -	$ 0,00	$ 0,00	
15/05/2023	21/05/2023	1	0,0500%	$ 795.247,00	0,05%	$ 795.247,00	0,0000%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	-0,0500%
22/05/2023	28/05/2023	2	0,0500%	$ 795.247,00	0,10%	$ 1.590.494,00	0,0000%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	-0,1000%
29/05/2023	**4/06/2023**	**3**	**2,2900%**	**$ 34.630.690,00**	**2,39%**	**$ 36.221.184,00**	**0,3901%**	**$ 5.899.104,00**	0,39%	**$ 5.899.104,00**	**-2,0000%**
5/06/2023	11/06/2023	4	2,7700%	$ 41.836.968,00	5,16%	$ 78.058.152,00	0,1192%	$ 1.802.434,00	0,51%	$ 7.701.538,00	-4,6500%
12/06/2023	18/06/2023	5	2,7700%	$ 41.836.968,00	7,93%	$ 119.895.120,00	0,2312%	$ 3.496.791,00	0,74%	$ 11.198.329,00	-7,1900%
19/06/2023	25/06/2023	6	2,1500%	$ 32.444.509,00	10,08%	$ 152.339.629,00	0,0588%	$ 888.414,00	0,80%	$ 12.086.743,00	-9,2800%
26/06/2023	**2/07/2023**	**7**	**2,8900%**	**$ 43.708.517,00**	**12,97%**	**$ 196.048.146,00**	**2,2744%**	**$ 34.392.994,00**	3,07%	**$ 46.479.737,00**	**-9,9000%**
3/07/2023	9/07/2023	8	3,2000%	$ 48.379.881,00	16,17%	$ 244.428.027,00	1,1687%	$ 17.672.193,00	4,24%	$ 64.151.930,00	-11,9300%
10/07/2023	16/07/2023	9	3,0400%	$ 46.012.435,00	19,21%	$ 290.440.462,00	2,2739%	$ 34.385.571,00	6,51%	$ 98.537.501,00	-12,7000%
17/07/2023	23/07/2023	10	3,0400%	$ 46.012.435,00	22,25%	$ 336.452.897,00	4,9300%	$ 74.549.731,00	11,44%	$ 173.087.232,00	-10,8100%
24/07/2023	**30/07/2023**	**11**	**3,0000%**	**$ 45.301.497,00**	**25,25%**	**$ 381.754.394,00**	**4,3318%**	**$ 65.504.124,00**	15,77%	**$ 238.591.356,00**	**-9,4800%**
31/07/2023	6/08/2023	12	3,2300%	$ 48.913.684,00	28,48%	$ 430.668.078,00	4,9637%	$ 75.058.504,00	20,73%	$ 313.649.860,00	-7,7500%
7/08/2023	13/08/2023	13	3,2300%	$ 48.913.684,00	31,71%	$ 479.581.762,00	0,7047%	$ 10.656.322,00	21,43%	$ 324.306.182,00	-10,2800%
14/08/2023	20/08/2023	14	3,2300%	$ 48.913.684,00	34,94%	$ 528.495.446,00	7,2238%	$ 109.235.331,00	28,65%	$ 433.541.513,00	2,3000%
21/08/2023	27/08/2023	15	3,2300%	$ 48.913.684,00	38,17%	$ 577.409.130,00	7,4874%	$ 113.221.460,00	36,14%	$ 546.762.973,00	-2,0300%
28/08/2023	**31/08/2023**	**16**	**3,5600%**	**$ 53.815.062,00**	**41,73%**	**$ 631.224.192,00**	**1,0970%**	**$ 16.588.884,72**	37,24%	**$ 563.351.857,72**	**-4,4900%**
16/09/2023	17/09/2023	17	3,9100%	$ 59.168.032,00	45,64%	$ 690.392.224,00	0,0355%	$ 536.985,00	37,28%	$ 563.888.842,72	-8,3600%
18/09/2023	24/09/2023	18	3,9400%	$ 59.506.781,00	49,58%	$ 749.899.005,00	23,9066%	$ 361.504.682,94	61,19%	$ 925.393.525,65	11,6100%
25/09/2023	**1/10/2023**	**19**	**9,8700%**	**$ 149.213.584,00**	**59,45%**	**$ 899.112.589,00**	**3,4795%**	**$ 52.615.971,00**	64,67%	**$ 978.009.496,65**	**5,2200%**
2/10/2023	8/10/2023	20	10,2900%	$ 155.671.195,00	69,74%	$ 1.054.783.784,00	7,5775%	$ 114.584.037,35	72,25%	$ 1.092.593.534,00	**2,5100%**
9/10/2023	15/10/2023	21	10,2900%	$ 155.671.195,00	80,03%	$ 1.210.454.979,00	3,3263%	$ 50.299.053,00	75,58%	$ 1.142.892.587,00	**-4,4500%**
16/10/2023	22/10/2023	22	10,2700%	$ 155.332.446,00	90,30%	$ 1.365.787.425,00	5,7632%	$ 87.148.139,00	81,34%	$ 1.230.040.726,00	**-8,9600%**
23/10/2023	**27/10/2023**	**23**	4,8500%	**$ 73.183.644,50**	**95,15%**	**$ 1.438.971.069,50**	0,4057%	**$ 6.135.098,00**	81,75%	**$ 1.236.175.824,00**	**-13,4000%**
10/11/2023	**13/11/2023**	**24**	4,8500%	**$ 73.183.644,50**	**100,00%**	**$ 1.512.154.714,00**	18,2507%	**$ 275.978.890,00**	100,00%	**$ 1.512.154.714,00**	**0,0000%**

- RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS: Durante la vigésima cuarta semana de la Etapa 2, se evidencia la ejecución de las siguientes actividades por parte del contratista de obra y verificadas por la interventoría de obra.:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA IMPORTADA CRESTA ALTA STROONG ROOF 37 TIPO INDUSTRIAL DE 2.5 MM DE ESPESOR 11.80 X 1.07 DE ANCHO, donde se ha dado terminación a las actividades correspondiente a las instalaciones de la teja y verificación de los anclajes.

MURO TOLETE RECOCIDO COMÚN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3: El muro que se instalo fue verificado por la interventoría en lineamientos y en acabados.

PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN: Se instalo el pañete una vez terminado el proceso de instalacion del muro,

POSTE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 8 M X 1050 KGF. . SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN: Se verificaron los posicionamientos de los postes instalados y se procedieron a instalar los demás elementos de todo el sistema eléctrico.

LED HIGH BAY GC015 POTENCIA: 150W.FLUJO LUMINOSO: 21.000 LUMENES. TEMP. COLOR: 6000K. VIDA ÚTIL: 40.000 HORAS. MARCA: SYLVANIA: se verificaron las instalaciones de las luminarias y las acometidas de estas.

SERVICIO DE RECUBRIMIENTO SINTÉTICO T. PLEXIPAVE SYSTEM: Por medio del equipo subcontratista se realizó el debido proceso de instalacion del recubrimiento de la placa deportiva, se han verificado las instalaciones.

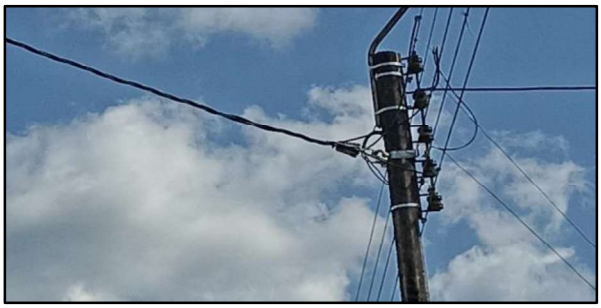
SUMINSITRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO PRISMA INCLUYE ANCLAJE: El contratista procedió a suministrar y ha instalar las bancas en tipo prisma, las cuales fueron debidamente ancladas y revisadas por la interventoría.

CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA
DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (SIN RELLE): El contratista procedió a suministrar y ha instalar las canecas en acero inoxidable, las cuales fueron debidamente ancladas y revisadas por la interventoría.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO.



REVISION DE INSTALACION DE ELEMENTOS ELECTRICOS.



INSTALACION DE ACOMETIDAS Y REVISION DE SISTEMA ELECTRICO



SUMINISTRO DE LAS BANCAS TIPO PRISMAS, A LA ESPERA DE INSTALACION Y DETALLADO



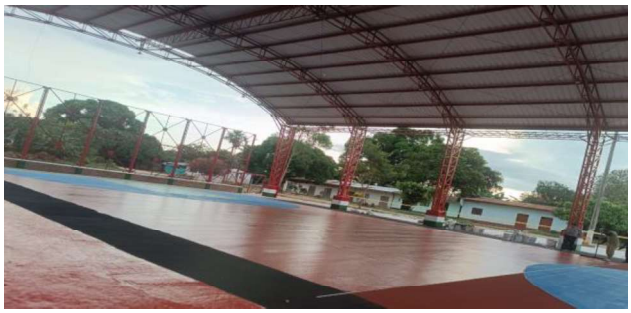
ELEMENTOS Y CAJAS DE INSPECCION ELECTRICAS.

Findeter	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	**Código:** GES-FO-016 **Versión:** 3 **Fecha de Aprobación:** 14-Feb-2023 **Clasificación:** Pública

FECHA	martes, 14 de noviembre de 2023	PERIODO No.	25	DEL	6/11/2023	AL	13/11/2023



ACTIVIDADES DE INSTALACION DEL RECUBRIMIENTO PLEXIPAVE.



ACTIVIDADES DE INSTALACION DEL RECUBRIMIENTO PLEXIPAVE.



ACTIVIDADES DE REVISION Y VERIFICACION DEL SISTEMA PLEXIPAVE INSTALADO.



ACTIVIDADES TERMINADAS DE INSTALACION DE PINTURA Y PLEXIPAVE.



REVISION DE LAS LUMINARIAS INSTALADAS



ACTIVIDADES DE INSTALACION DE PINTURA EN PEDESTALES Y GRADERIAS.



REVISION DE INSTLACION DE REGILLAS Y TERMINACION DE CANALES HIDRAULICOS.



TERMINACION DE INSTALACION DE MÓDULOS EN MALLA PARA CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	**Código:** GES-FO-016 **Versión:** 3 **Fecha de Aprobación:** 14-Feb-2023 **Clasificación:** Pública

FECHA	**martes, 14 de noviembre de 2023**	**PERIODO No.**	**25**	DEL	**6/11/2023**	AL	**13/11/2023**



ACTIVIDADES TERMINADAS DE INSTALACION DE LA TEJA CUBIERTA.



ACTIVIDADES TERMINADAS DE INSTALACION DE LA TEJA CUBIERTA.

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)
NOMBRE: PILAR RUBIANO DIAZ

Luis Alberto Perdomo Lara
Firmado digitalmente por Luis Alberto Perdomo Lara

*** VoBo SUPERVISOR (FIRMA)**
NOMBRE SUPERVISOR: LUIS ALBERTO PERDOMO

* Una vez sea revisado y aceptado este informe, el supervisor deberá evidenciar la aceptación con su firma

NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-1039-2021
NÚMERO CONVENIO: COID-1217-2021

MODIFICACIÓN No. 4

Convenio No.	**COID-1217-2021**	**Fecha suscripción del contrato:**	**12/11/2021**
Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**		
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**		
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	**LUIS DAVID GARZÓN CHÁVES**		
Identificación:	**C.C. 19.404.897**		
Contratista/Ente ejecutor:	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META**		
Identificación:	**NIT. 892.099.325**		
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	**RODRIGO ANDRÉS TORRES GUZMÁN**		
Identificación:	**C.C. 1.121.876.446**		

JUSTIFICACIÓN:

1. Que el día 12 de Noviembre de 2021 se suscribió por las partes el Convenio de Interadministrativo COID-1217-2021, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ"

2. Que El valor inicial del Convenio de Interadministrativo COID-1217-2021, corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.480.332.309 M/CTE).

3. Que el plazo de ejecución del Convenio de Interadministrativo COID-1217-2021, se estableció inicialmente en NUEVE (9) MESES, sin exceder o sobrepasar el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

4. Que El 13 de diciembre de 2021 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Convenio de Interadministrativo COID-1217- 2021.

5. Que el día 29 de julio de 2022, las partes suscribieron Modificación No.1 en la cual se prorrogo el contrato hasta (13) meses y veinte (20) días.

6. Que el día 21 de diciembre de 2022, las partes suscribieron Modificación No.2 en la cual se prorrogo el contrato hasta 20 de junio de 2023.

7. Que el día 09 de mayo de 2023, las partes suscribieron Modificación No.3 en la cual se prorrogo el pazo hasta el 20 de diciembre 2023 y se adiciono por parte del ente ejecutor la suma de $108.799.789 M/CTE.

8. Que el supervisor del Convenio Interadministrativo COID-1217-2021, con visto bueno de la Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte (E), mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2023, radicado mediante correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2023, remitió solicitud de modificación, en la cual manifiesta lo siguiente:

"(…)

En mi condición de supervisor del convenio antes mencionado, de manera atenta me permito solicitar el proceso de modificación del Convenio Interadministrativo COID-1217-2021, suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Puerto López - Metan, el cual tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL*

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

*PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ"***,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. CAUSAS QUE GENERAN LUGAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO

Que mediante oficio radicado No. OFIC-C-103-01-155-2023 del 01/12/2023, el ordenador del gasto RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN, jefe oficina de contratación, solicitó la modificación del COID 1217 de 2021, indicando lo requerido puntualmente así:

> *"(…) Es un placer dirigirnos a usted en calidad de Jefe de la oficina de Contratación y Ordenador del Gasto de la Alcaldía Municipal del Puerto López, con relación al Convenio COID 1217 – 2021 suscrito con el Ministerio del Deporte (MINDEPORTE) y supervisado por usted como responsable de la vigilancia y seguimiento del mismo.*
> *En concordancia con lo establecido en la minuta contractual, específicamente en el apartado 5.3, nos dirigimos a usted para solicitar una modificación en la forma de desembolso de los aportes del MINDEPORTE, particularmente en lo que respecta al tercer desembolso por la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 116.058.053 M/CTE), correspondiente al 10 % del valor del aporte de MINDEPORTE, con cargo a los recursos de la vigencia 2022.*
> *La solicitud de modificación se fundamenta en la necesidad de cambiar el acta de recibo a satisfacción por un acta de terminación de la obra. Se ha identificado que esta modificación es crucial debido a que los recursos bajo reserva presupuestal correspondientes al tercer desembolso podrían entrar en causal de fenecimiento de vigencia presupuestal el día 10 de diciembre del presente año.*
>
> *Es de suma importancia para nuestro municipio garantizar el recurso, teniendo en cuenta el cumplimiento de todas las actividades desarrolladas por el contratista. De expirar la reserva presupuestal, se podría generar un desequilibrio económico en el proyecto, afectando la continuidad y finalización adecuada del convenio.*
>
> *A la fecha del presente, la obra tiene una ejecución de actividades del 100%, estableciéndose la terminación de las actividades contractuales establecidas en la minuta contractual del contrato de obra, para este fin se anexa el acta de terminación diligenciada por las partes. Cabe resaltar que la imposibilidad de realizar el acta de recibo a satisfacción se debe a que el contratista se encuentra actualmente adelantando el proceso de electrificación de la obra ante la operadora de servicios del departamento del Meta, proceso no establecido dentro de las obligaciones contractuales pero necesaria para el funcionamiento eléctrico del proyecto. Este procedimiento puede prolongarse por varias semanas, y dada la urgencia en la solicitud del desembolso, consideramos prudente y necesario el cambio en la forma de acreditaci6n para asegurar el equilibrio financiero del proyecto.*
> *Agradecemos de antemano su atención y comprensión ante esta solicitud. Quedamos a disposición para proporcionar cualquier información adicional o documentación que considere pertinente. Esperamos contar con su colaboración para llevar a cabo esta modificaci6n de manera efectiva (…)"*

2. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

2.1. El 12 de noviembre de 2021 se suscribió por las partes el Convenio de Interadministrativo COID-1217-2021, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ"*

2.2. El valor inicial del Convenio de Interadministrativo COID-1217-2021, corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.480.332.309 M/CTE).

2.3. El plazo de ejecución del Convenio de Interadministrativo COID-1217-2021, se estableció inicialmente en NUEVE (9) MESES, sin exceder o sobrepasar el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

2.4. El 13 de diciembre de 2021 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Convenio de Interadministrativo COID-1217-2021.

2.5. Que el día 29 de julio de 2022, las partes suscribieron Modificación No.1 en la cual se prorrogo el contrato hasta (13) meses y veinte (20) días.

2.6. Que el día 21 de diciembre de 2022, las partes suscribieron Modificación No.2 en la cual se prorrogo el contrato hasta 20 de junio de 2023.

2.7. Que el día 9 de mayo de 2023, las partes suscribieron Modificación No.3 en la cual se prorrogo el contrato hasta 20 de diciembre de 2023 y se adicionó por la suma de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 108.799.789,00 M/CTE) aportados por el municipio de Puerto López.

3. CONSIDERACIONES JURÍDICAS GENERALES FRENTE A LAS MODIFICACIONES DE LOS CONVENIOS:

La presente solicitud de modificación del convenio fue estudiada y encuentra respaldo dentro del siguiente ordenamiento jurídico colombiano, pertinente para la contratación estatal, así:

1. Marco legal:

De la **Ley 80 de 1993** se armonizan e integran el siguiente articulado:

Artículo 3: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades* ***buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines***. (Negrillas para destacar).

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Artículo 14: "*Para el cumplimiento de los fines de la contratación,* ***las entidades estatales*** *al celebrar un contrato:* (Negrillas para destacar).

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.
(…)
Pactaran las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos, los contratos relacionados con el programa de alimentación escolar o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión.
(…)"

Artículo 23, que refiere los principios rectores de la contratación en los siguientes términos: "*Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los **principios de transparencia, economía y responsabilidad** y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo*." (Negrillas para destacar).

Artículo 40: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (…)

De la **Ley 152 de 1994 se invoca el artículo 3º**, que nos ilustra frente a la planeación de las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales; estarás regidas por principios generales como: a) Autonomía, b) Ordenación de competencias, c) Coordinación, d) estabilidad macroeconómica y financiera, e) Prioridad del gasto público social, f) Continuidad, g) Participación, h) Sustentabilidad Ambiental, i) Desarrollo armónico de las regiones, j) Proceso de planeación, k) Eficiencia, l) Viabilidad, m) Coherencia, n) Conformación de los planes de desarrollo.

Según la **Ley 489 de 1998, artículo 95** se tiene que las entidades del Estado podrán crear asociaciones encaminadas a cumplir con sus funciones administrativas y la prestación de los servicios a su cargo *"(…), mediante la celebración de Convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."*

Y las demás que por su naturaleza le sean aplicables y permitan su interpretación armónica.

Marco jurisprudencial:

Sentencia C-300/2012 que establece frente a los contratos estatales, perfectamente aplicables a los convenios interadministrativos el siguiente tenor: "…*Pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado*", "*los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.1 Así lo prevén por ejemplo los*

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.".

Que la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resaltó que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad, como se puede leer en Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Magistrada PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, determinó:

"(…) Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: ***el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente****; advirtiendo, y esta es la segunda idea,* ***que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes****"* (negrilla fuera del texto).

Sentencia del 8 de febrero de 2017 emitida por el H. **Consejo de Estado Sección Tercera - Subsección C,** al resolver una **acción de controversias contractuales** dentro del radicado **25000-23-36-000-2013-01717-01(54614)**; en la que hace importantes precisiones frente a:

- **Integración del Contrato**. –"*se entiende que hacen parte integral del contrato estatal no solamente las reglas contenidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones, lo convenido por las partes en el respectivo contrato, las Leyes, los Decretos, Las Resoluciones y demás normas de carácter imperativo que regulan no sólo el ejercicio de la*

sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

actividad contractual del estado en general, sino también aquellas que regulan las particularidades del objeto a contratar; así como también las normas supletivas, los principios que rigen la actividad contractual, la equidad y los usos normativos", "(…) *si lo que ocurre en un determinado asunto es que las partes en un proceso de selección establecen tanto en los estudios previos, como en los pliegos de condiciones unas reglas relativas a los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del objeto contractual y quién debe asumir los efectos de su producción, pero nada convienen en el contrato estatal que celebran, sino que se remiten a la regulación contenida en otras normas, es evidente que en ésta hipótesis y para determinar la voluntad de las partes sobre ese asunto en específico, no sólo se deben integrar al contrato las reglas contenidas en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones, sino también la normatividad a la que las mismas partes se remiten en el contrato*."

- **Riesgos que se pueden producir en la ejecución de un contrato estatal. (**…) "*se entiende que en ejercicio del principio de previsibilidad tanto la entidad contratante como el contratista deben determinar o prever la ocurrencia de circunstancias o acontecimientos que potencialmente puedan generar un ruptura del equilibrio económico del contrato, previamente a su suscripción, con base en aspectos tales como la probabilidad de producción en otros contratos similares, las condiciones en las que efectivamente pueden producirse, entre otras, para que de ésta manera se pueda determinar a quién lo corresponde asumirlos y por qué y que medidas pueden adoptarse para mitigar los efectos de su producción".*

En lo relativo al principio de previsibilidad en los contratos estatales (…) "*para efectos de consolidar la previsibilidad y en consecuencia darle un tratamiento proporcional al riesgo o contingencia en los contratos estatales, efectuar entre otras las siguientes tareas administrativas: Identificación de factores que pueden frustrar los resultados previstos de un negocio; identificación de variables que influyan de alguna manera en la afectación a los resultados esperados en todos sus aspectos; utilización de la mejor información posible, la más confiable y de mejor calidad en torno al correspondiente negocio, incluso la surgida de antecedentes históricos contractuales de la entidad; manejo y evaluación de información conocida, procesada y alta calidad; evaluación de diferentes escenarios en torno a la probabilidad de ocurrencia de contingencias; identificación de las particularidades de cada riesgo para determinar los mecanismos tendientes a mitigar su impacto*".

Y agrega … ***"Identificada la contingencia o riesgo, la previsibilidad ordena*** *su asignación a una de las partes del negocio, para lo cual la administración en aras de la proporcionalidad deberá entre otras cosas efectuar:* ***La evaluación*** *de que parte del contrato tiene la mejor capacidad para* ***sopórtalos, gestionarlo, administrarlo*** *en virtud de su experiencia, manejo de información, disposición para controlarlo* ***y analizar cada riesgo en particular para determinar la causa que lo puede originar y en consecuencia quien podría mejor soportarlo y asumirlo responsablemente".*** (negrilla fuera del texto).

4. CONSIDERACIONES PRESUPUESTALES

1. **De los proyectos de inversión objeto de financiamiento**:
Conforme a lo preceptuado por el artículo 70 de la Ley 181 de 1995, el Ministerio del Deporte no adelanta procesos de construcción de escenarios recreo-deportivos en el país, siendo competencia de las diversas entidades territoriales planificar y adelantar las obras que demande el progreso local en sus respectivas jurisdicciones.

El Ministerio del Deporte, desde la óptica presupuestal de la Nación, cuenta con una sola fuente de financiamiento para sus actividades y materialización de sus propios proyectos de inversión, siendo ésta el Presupuesto General de la Nación, el cual se constituye como el instrumento de

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

manejo financiero más relevante de la política fiscal de la Nación y mediante el cual, se programa y registra el gasto público y su forma de financiación, además de establecer las reglas para su ejecución.
Para el efecto el Estatuto Orgánico del Presupuesto menciona que

> "ARTÍCULO 110. Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes".

En lo que corresponde a la ejecución de los recursos, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben atender lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 111 de 1996, el cual determina que "No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte *del presupuesto general de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el banco nacional de programas y proyectos".*

Los recursos presupuestales asignados a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus funciones relacionadas con infraestructura se enmarcan en dos (2) proyectos de inversión, así:

Código BPIN	**Nombre**	**Objetivo**
2018011000178	Apoyo a la infraestructura de alta competencia a nivel Nacional	Mejorar las condiciones de infraestructura para competencias del nivel internacional y nacional con sede en Colombia
2018011000022	Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de la actividad física a nivel nacional	Mejorar las condiciones de infraestructura para la práctica recreodeportiva en Colombia

Conforme las competencias y determinaciones en materia de organización del Estado, el Ministerio del Deporte está sujeto en materia de ejecución de recursos a las determinantes del Presupuesto General de la Nación, al igual que a las normas propias del sector planeación que se han definido para el efecto, siendo para el presente caso relevantes las relacionadas con el Sistema Unificado de Inversión Pública definidas en el decreto 1082 de 2015 *" Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*

El Sistema Unificado de Inversión Pública, conforme al decreto 1082 de 2015 título 6 capitulo 1, artículo 2.2.6.1.1.determina que *" A través del Sistema Unificado de Inversión Pública se coordinarán los procesos y operaciones que deben surtir las entidades a las cuales aplica el presente capítulo, para la formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior de los proyectos de inversión, con el propósito de contar con la información necesaria para la adopción de decisiones y presentación de informes asociados a la inversión pública",* siendo esta aplicable conforme al artículo

2.2.6.1.2. así: *"Forman parte del Sistema Unificado de Inversión Pública las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y deben suministrar la información sobre los proyectos de inversión que demande el sistema".*

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

Siendo así que las normas de este sistema aplican al Ministerio del Deporte como parte del Presupuesto General de la Nación para la programación y ejecución, entre otros, de los proyectos de inversión que sean de la órbita de su competencia sectorial.

Conforme al Artículo 2.2.6.1.1.3., *"En cumplimiento de la función de seguimiento a los programas y proyectos financiados con recursos públicos a cargo de la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación, o la que haga sus veces, dicha*

Dirección realizará la administración funcional y técnica del sistema de información de que trata este Decreto, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

> *"1. Adecuar la infraestructura tecnológica que sea necesaria para el funcionamiento y mantenimiento del sistema.*
>
> *"2. Elaborar un manual de procedimientos para acceso y actualización del Sistema de Información.*
>
> *"3. Brindar el soporte técnico y la capacitación que se requiera para la correcta utilización del sistema y tomar las medidas necesarias para aclarar las inquietudes o dudas que surjan en la implementación del mismo".*

Considerando que el Ministerio del Deporte no es el propietario de infraestructura recreodeportiva en las regiones, e igualmente no le es posible realizar inversiones de manera directa para la atención de necesidades insatisfechas en las regiones, a este le es posible, atendiendo el deber de colaboración armónica de las entidades públicas, entre otras consideraciones, **cofinanciar proyectos de inversión de iniciativas de origen regional, formuladas por entidades descentralizadas del orden territorial, entidades estas que deben igualmente atender las determinaciones que el reglamento y el Departamento Nacional de Planeación determine para el efecto.**

El Departamento Nacional de Planeación, conforme a sus competencias de " Adecuar la infraestructura tecnológica que sea necesaria para el funcionamiento y mantenimiento del sistema" y "Elaborar un manual de procedimientos para acceso y actualización del Sistema de Información", y a través del llamado Banco de Proyectos de inversión Nacional - BPIN, ha implementado una herramienta web denominada como "Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP)" reglada en su operación en el reglamento que se encuentra en el siguiente hipervínculo: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20fi nanzas%20pblicas/MGA_WEB/Manual%20funcional%20SUIFP.pdf, esto al igual que en otros reglamentos específicos generados, y para el cual la Metodología General de Formulación del DNP (MGA web) es la puerta de entrada al SUIFP.

En esta herramienta informática – específicamente SUIFP Territorio - que hace parte del llamado Gobierno Electrónico, se realiza el proceso de cargue, viabilización y registro de los proyectos de inversión pública que las entidades territoriales ponen a consideración, para este caso que nos interesa, del Ministerio del Deporte para que luego a su consideración sectorial, eventualmente viabilice una inversión con recursos con fuente en el Presupuesto General de la Nación, lo cual se realiza celebrando sendos convenios interadministrativos para el efecto, esto debido a que el legislador, para el presente caso, no ha autorizado a esta entidad a la realización de trasferencias directas con este objetivo.

Conforme a lo determinado en las reglas del Sistema Unificado de Inversión Pública,

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

específicamente en el artículo 2.2.6.3.3. la formulación de proyectos está a cargo de la entidad responsable de la atención de su necesidad específica, esto conforme a su competencia, y siendo esta una fase del ciclo de proyectos, se ha reglado para la misma que *" Durante esta fase de formulación de los proyectos se hará la identificación del título de gasto que atiende el proyecto de conformidad con lo establecido en los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, así como la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, lo indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto*", en igual sentido la viabilización del proyecto, la cual es realizada conforme al artículo 2.2.6.3.6. por la entidad responsable de la formulación del proyecto, realizándose esto de manera exclusiva en esta instancia y por esta misma entidad.

Conforme a lo determinado actualmente por las consideraciones generales de la Ley 2159 de 2021, luego del registro de los proyectos de inversión en el SUIFP, es posible financiar las iniciativas.

Como se ha reflejado, no es competencia de esta entidad la viabilización técnica y financiera de los proyectos de inversión de origen regional conforme a las reglas del Sistema Unificado de Inversión Pública y reglamento de SUIFP, siendo de nuestra competencia el análisis sectorial y de pertinencia del proyecto, al igual que la viabilización de la inversión en sí misma, que se realiza conforme al decreto de distribución de funciones de esta entidad.

Considerando lo expuesto hasta este momento, se busca dejar claro que la información eminentemente técnica de los proyectos de inversión, la cual es verificada documentalmente mas no viabilizada por esta entidad, al igual que los insumos de esta: presupuesto, cronograma de ejecución, etc, depende de lo analizado y decidido por el formulador y viabilizador; y a esta entidad le es imposible, conforme a su capacidad administrativa y competencia, verificar la absoluta calidad de esta.

Al momento de la etapa de ejecución de cada proyecto de inversión para el cual se ha viabilizado una inversión, es muy probable que se adviertan u ocurran ciertos fenómenos que impidan una ejecución conforme a lo planeado inicialmente, lo cual, generalmente, impacta el cronograma de ejecución del proyecto, cronograma del cual igualmente deriva de manera armónica, como debe ser, el plazo de ejecución de los convenios interadministrativos para el financiamiento de los proyectos.

Bajo este primer planteamiento, dejamos claro que al adelantarse la etapa de ejecución de cada proyecto de inversión pública, se presentan circunstancias que alteran lo inicialmente planeado; lo cual, no es por si sola una falta de planeación, sino una derivación de circunstancias propias de dar arranque a los proyectos de inversión y evidenciar algunos fenómenos que no pudieron advertirse en la etapa de formulación de los mismos, o de situaciones eminentemente de carácter administrativo que generan retrasos; entre otros, los cuales son valorados de manera particular por la supervisión de cada convenio, y considerando principios tales como el de conservación de los negocios jurídicos, propósito de la inversión social, entre otros, lleva necesariamente al ajuste de algunas condiciones inicialmente pactadas en las cláusulas de los convenios interadministrativos celebrados.

1.1. De los recursos del Ministerio del Deporte:

El Ministerio del Deporte conforme al artículo 3° de la Ley 1967 de 2019, tiene como objetivo *" dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar,*

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados", objetivo que se ha enmarcado conforme a lo determina el artículo 41 del Decreto 111 de 1996 como gasto público social, así " Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión".

Que los recursos aportados al proyecto a través de MINDEPORTE, hacen parte del gasto público social, definido este en parte en la Ley 152 de 1994, y del cual se precisa: *"Artículo 3º.-Principios generales. Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: … e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación; f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación; k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; Concurrencia. Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá se oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas (…)".*

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del negocio jurídico estatal, se entiende que el Ministerio del Deporte no realiza ningún tipo de pago a las entidades estatales formuladoras, viabilizadoras y ejecutoras de proyectos de inversión en infraestructura deportiva, **ya que los recursos son trasferidos conforme a la naturaleza de estos y el propósito mismo de la interrelación interadministrativa que conlleva un depósito o fondeo, el cual será administrado por la entidad estatal responsable de la ejecución del proyecto objeto del convenio, y velará por el adecuado manejo y administración de los recursos públicos allí depositados,** para lo cual realizará todas las actividades y labores tendientes a la buena administración, tutela e inversión de los mismos bajo los principios de la función pública, administrativa, presupuestal y de la responsabilidad fiscal. Esta labor será objeto de supervisión por el equipo de profesionales designados por el Ministerio del Deporte para el efecto.

Que, el ente ejecutor requerirá la disponibilidad de los recursos en el presupuesto de ingresos para una adecuada programación de los pagos a realizar a su contratista de obra, en el marco de la ejecución del proyecto de inversión.

Adicionalmente teniendo en cuenta la dinámica de ejecución del contrato de obra que derive del Convenio Interadministrativo, que consiste en la realización de pagos al contratista de obra según las actas parciales de obra que se avalen, resulta necesario proveer al ente ejecutor herramientas que le permitan la normal ejecución de la obra contratada, permitiéndole contar con disponibilidad del recurso para el pago de las actas parciales en el momento oportuno, disminuyendo el riesgo de la paralización o inejecución de la misma por el no pago al contratista, y reconociendo la

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

necesidad del municipio para la correcta ejecución de su contrato de obra, en materia presupuestal y financiera, atendiendo la clasificación presupuestal del recurso financiado por el Ministerio del Deporte.

Actualmente en la programación y uso de recursos estatales de inversión, se presentan desagregaciones que permiten una mejor ubicación de conceptos que antes se creaban y usaban sin un criterio claro, por lo que se deben verificar las definiciones de cada uno de los conceptos, entre estos el de transferencias de capital, con el objetivo de contar con un uso adecuado de las denominaciones.

Conforme al "Manual de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación", se debe entender por transferencia de capital *"… las transacciones que realiza un órgano del PGN a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor".*

Conforme a la definición transcrita, es claro que la finalidad de las trasferencias de capital, se han establecido para que las entidades receptoras de la transacción realicen los pagos a terceros, *sin que implique el Ministerio del Deporte, para el caso que nos interesa, reciba algún bien o servicio a cambio de esta transferencia a título de contrapartida, lo que si se espera es que los recursos que tienen una destinación específica se inviertan conforme al convenio en la realización exclusiva de la obra derivada del proyecto de inversión, algo que se vigila rigurosamente desde la supervisión del convenio.*

Es pertinente mencionar que los recursos dispuestos por el Ministerio del Deporte para el financiamiento de los proyectos de inversión hacen parte del Presupuesto General de la Nación, recursos que, en el Sistema de Calificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se identifican como "transferencia de capital" a entidades territoriales, distintas al Sistema General de Participaciones. En consecuencia, sin perjuicio de su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial para efectos de su ejecución, los rendimientos que estos produzcan pertenecen a la Nación y deberán ser girados al Tesoro Nacional en los términos previstos en el convenio y su administración y ejecución se encuentran sujetos al control fiscal por parte de la Contraloría General de la Nación.

1.1. Del caso en concreto

El ajuste de las cláusulas de desembolso de los convenios interadministrativos para el financiamiento de proyectos de infraestructura recreodeportiva, no es derivado de una falla de planeación del proyecto, sino como un ajuste propio causado por el inicio de la etapa de ejecución el cual muestra el reflejo fáctico del proyecto (actividad administrativa del ejecutor, condiciones del inmueble, licenciamiento, socialización del proyecto, eventos no previstos, etc.) advertidos ya en la etapa de ejecución, la cual generalmente conlleva la modificación de aspectos como cronogramas, insumos técnicos, presupuestos, entre otros.

Los proyectos que se validan para el ajuste en las condiciones de desembolso cuentan con un aval de cierre financiero generado por la interventoría, la cual en sus informes han advertido acerca de la suficiencia de los recursos económicos del proyecto para la culminación de las obras. Para esto consideramos el manual https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Cierre%20financiero%20y%20est udios%20y%20dise%C3%B1os.pdf" Lineamientos sobre el cierre financiero en los proyectos" del DNP. Los proyectos que no cuenten con el atributo de tener cierre financiero no son

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

considerados para una modificación en el sentido objeto de la presente comunicación.

Los desembolsos inicialmente establecidos, se definieron conforme a la programación del convenio de inversión que ha realizado cada entidad en su proceso de formulación y viabilización inicial, algo que conforme a lo evidenciado de manera posterior en la etapa de ejecución en cada uno de los proyectos de inversión, no logró cumplirse, lo cual conlleva al ajuste del instrumento de transferencia de recursos – forma de desembolso, el cual permite asegurar, de manera armónica con las normas de planeación, se financie a plenitud el proyecto de inversión – se conserve el propósito de la inversión estatal, transfiriendo estos a otra entidad estatal, los cuales serán objeto de riguroso seguimiento a la entidad receptora de los mismos, la cual no puede dar uso distinto a los mismos, disminuyendo así el riesgo de constituir innecesariamente reservas presupuestales, e igualmente eventualmente llevando al riesgo de la expiración de los mismos.

La generación de reservas presupuestales conlleva a que se afecten los indicadores de gestión, los cuales miden a la entidad bajo el indicador de la ejecución presupuestal.

En estricto sentido, sujetar desembolsos para el financiamiento de proyectos ejecutados por otras entidades del Estado, no es el deber ser de las transferencias, las cuales continúan bajo el seguimiento riguroso de esta entidad e igualmente tienen un sólo propósito, al igual que se encuentran los recursos bajo las rigurosas formalidades y controles propios de nuestro sistema financiero.

5. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

Frente a la modificación de forma de desembolso

- Que, en lo que respecta al monitoreo y control del uso y administración de los recursos transferidos, el Ministerio del Deporte ha fortalecido la gestión de supervisión y vigilancia, designando un profesional financiero para apoyar la supervisión del convenio interadministrativo, en lo que respecta a la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el ente ejecutor, especialmente aquellas relacionadas con el manejo adecuado de los recursos aportados por MINDEPORTE, conforme a lo pactado por las partes en las reglas del convenio. Y de igual forma desde el MINISTERIO DEL DEPORTE se cuenta con un apoyo a la supervisión, técnico y jurídico, con el ánimo de optimizar el seguimiento frente al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad.

- Que, el ente ejecutor requerirá la disponibilidad de los recursos en el presupuesto de gastos para una adecuada programación de los pagos a realizar en el marco de la ejecución del proyecto La entidad territorial en su rol ejecutor ha desplegado una actividad administrativa propia de la labor a cargo, e igualmente ha perfeccionado con un ejecutor por esta entidad seleccionado, un contrato de obra mediante el cual actualmente se pretenden materializar las actividades constructivas contempladas en el proyecto de inversión pública.

- Que, el contrato de obra se encuentra actualmente terminado con un porcentaje de avance del 100%.

- Que el 14 de noviembre de 2023 se suscribió el acta de terminación de la obra, sin embargo, aún no se ha suscrito el acta de recibo a satisfacción ya que el contratista se encuentra actualmente adelantando el proceso de electrificación de la obra ante la operadora de servicios del departamento del Meta, proceso no establecido dentro de las obligaciones contractuales pero necesaria para el funcionamiento eléctrico del proyecto, dicho proceso podría durar varias semanas.

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

- Que, se adjunta el certificado de relación de pagos de fecha 18/04/2023, dado que no tiene cambios hoy en día.

- Que en el marco de lo dispuesto en la cláusula 5) Forma de desembolso de los aportes del MINDEPORTE, con cargo a los recursos de la vigencia 2021 fue realizado el primer desembolso por un monto de $ 381.921.228 el día 21-12-202, respecto del segundo desembolso que se encuentra establecido por la suma de $ 662.601.249 se encuentra radicado en GIT presupuestal y está pendiente para realizar el desembolso, este desembolso se encontraba supeditado al 50% de avance de ejecución de la obra.

- Que, en consecuencia, a la fecha están pendientes por desembolsar al ente ejecutor, los recursos correspondientes a la vigencia 2022 por un monto de **$ 778.659.302** de los cuales están supeditados al cumplimiento de las obligaciones de la entidad ejecutora y a los avances reales de ejecución de obra, como a continuación se relaciona:

Desembolso	Valor	% del aporte de Mindeporte	% de ejecución de obra requerida
Primero	$ 381.921.228	31,91 %	0%
Segundo	$ 662.601.249	57,09 %	50%
Tercero	$116.058.053	10,00%	100%

- El balance financiero de los recursos de Mindeporte se detallada a continuación:

Valor Total	Valor Desembolsado al Ente Ejecutor	Valor por Desembolsar al Ente Ejecutor
$ 1.160.580.530	$ 381.921.228	$ 778.659.302

- Que a pesar de que la obra se encuentra terminada, se cumplen con los avances de porcentajes de obra, sin embargo aun no se encuentran cumplidos los demás requisitos para realizar el ultimo desembolso, pues debe suscribirse el acta de recibo a satisfacción de la obra, la cual no se realizará hasta que se culmine la situación eléctrica de la misma.

- Teniendo en cuenta que el objeto del convenio interadministrativo **COID-1217-2021** consiste precisamente en *"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ" *,* en el Municipio de Puerto lopez - Departamento del Meta, para las partes es de suma importancia adelantar las actividades que sean necesarias para efectos que el convenio cumpla su finalidad, es decir, que se entregue un escenario deportivo funcional y totalmente terminado para garantizar a la comunidad espacios de recreación y deporte adecuados como garantía efectiva del derecho constitucional al deporte, como herramienta para que los individuos se desarrollen dignamente, como instrumento que permite el libre desarrollo de la personalidad, como conducto de formación y educación, como promotor del trabajo y la asociación libre y voluntaria, que en consecuencia obliga al Estado Colombiano a implementar políticas y ejecutar proyectos que fomenten la actividad física y el deporte.

- Se debe aclarar que para la modificación en la forma de desembolso y lo descrito en los numerales anteriores, teniendo en cuenta que los desembolsos que realiza MINDEPORTE no tienen la condición de "pagos" a la ENTIDAD EJECUTORA del proyecto, lo que implica que, en el evento en que no se cumpla el objeto del convenio, tales recursos deberán ser reintegrados, resulta viable modificar la forma de pago establecida en el convenio, con el fin de mejorar el flujo de caja del proyecto e impactar positivamente su ejecución.

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

- Las partes del convenio están de acuerdo con la presente modificación, esto conforme al principio de coordinación armónica mediante el cual las autoridades deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, esto con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, es por esto que el Ministerio del Deporte y el ente ejecutor actuarán de manera articulada para propiciar el adecuado cumplimiento del convenio.

- La generación de esta modificación CONTRACTUAL no conlleva una modificación al alcance del convenio, y está concebida como un vehículo establecido por las partes, para facilitar condiciones que permitan la culminación del proyecto con mayor eficiencia, y garantizando el financiamiento, al igual que la atención del principio de legalidad del gasto público.

- Que Los recursos destinados para el financiamiento del Convenio en cuestión, y que a la fecha no han sido girados al ente territorial, se encuentran constituidos como Reserva Presupuestal en la vigencia 2023, y que teniendo en cuenta que los requisitos estipulados para realizar los desembolsos pendientes no podrán ser cumplidos antes del cierre presupuestal de la presente vigencia, conllevaría que de no lograr transferir los mismos en esta vigencia se convertirá en "vigencia expirada. pasivo exigible", lo que no permitiría el flujo de caja requerido para el proyecto, y un desfinanciamiento que puede derivar en una obra inconclusa.

- Que los Entes Territoriales, por efectos de la pandemia (COVID 19), se vieron limitados a la hora de cumplir sus obligaciones de forma idónea, lo que conllevo a que la contratación de la obra derivada se realizara en tiempos más extendidos de lo esperado y presupuestado.

- Que adicional a esto, y debido a los inconvenientes que trajo consigo la pandemia, durante la ejecución de los contratos derivados se generaron diversos factores que obligaron a la ampliación del cronograma de ejecución, factores como el desabastecimiento de materias primas indispensables para la construcción del proyecto, la falta de personal idóneo para el desarrollo de actividades de obra, la modificación de las dinámicas sociales, el freno en las actividades económicas, entre otros, que causaron retrasos e inconvenientes para una ejecución eficaz.

- La ejecución del proyecto, actualmente se está desarrollando conforme a lo planificado, y así mismo el ente ejecutor garantizará el cumplimiento de los hitos programados y realizará los pagos al contratista de obra conforme al avance de obra, debidamente certificado por la firma interventora.

- Las transferencias de capital no configuran un pago, lo que se busca es permitirle al ente ejecutor contar con disponibilidad del recurso para el pago de las actas parciales en el momento oportuno, disminuyendo el riesgo de la paralización o inejecución de la misma por el no pago al contratista, y se derive la generación de Obras inconclusas. Recursos que reposarán en la cuenta del ente ejecutor dispuesta para tal fin, y sobre la cual el Ministerio realizara constante vigilancia y control.

- Por lo anterior, desde esta supervisión, se considera viable y solicita suscribir la solicitud de modificación de forma de desembolso de los aportes del MINDEPORTE para la ejecución del proyecto de infraestructura.

Frente a la modificación de las obligaciones a cargo del ente ejecutor:

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

- Que, el ENTE EJECUTOR está obligado a realizar el correcto manejo y administración de los recursos los cuales destinará única y exclusivamente, para la ejecución del proyecto objeto del convenio, que en su minuta del contrato de obra estipula una forma de pago de la siguiente manera:

 "La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales iguales o superiores al veinte (20%) en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 80 % del valor del Contrato, y un último pago parcial igual al quince (15%) en pesos colombianos por avance de obra. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato, y que estará sujeto a la culminación total del proyecto constructivo y estar a paz y salvo con los operadores de la región."

- Teniendo en cuenta la dinámica de ejecución del contrato de obra, que consiste en pagos al contratista según las actas parciales de obra, resulta necesario por parte de esta supervisión que el Ente Territorial estipule dentro del contrato derivado de obra, mediante el mecanismo que considere pertinente, que el **diez por ciento (10%) del valor del aporte de MINDEPORTE, una vez se suscriba el acta de liquidación con sus anexos (acta de entrega y recibo final de la obra, acta de terminación, acta de entrega a la comunidad, paz y salvos etc...)**

- Lo anterior, con el fin de proveer al ente ejecutor de herramientas que le permitan la normal ejecución de la obra contratada, permitiéndole contar con disponibilidad del recurso para el pago de las actas parciales en el momento oportuno, disminuyendo el riesgo de la paralización o inejecución de la misma.

SOLICITUD

Así las cosas, se solicita la siguiente modificación, así:

1. **MODIFICAR EL NUMERAL 5.3 DE LA CLÁUSULA 5 FORMA DE DESEMBOLSO** de los aportes del Ministerio del Deporte, la cual quedará así:

 5.3. Un Tercer desembolso por la suma de ***CIENTO DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE*** $116.058.053**,** que corresponde a:

 a) El cumplimiento de las obligaciones de este convenio, por parte de la ENTIDAD EJECUTORA, lo cual debe certificar el supervisor por parte de MINDEPORTE.

 b) El informe o certificación, suscrito por el interventor del contrato de obra, en el cual conste un avance real de ejecución de cien por ciento (100%) de la obra.

 c) La copia de todos los extractos mensuales de la cuenta bancaria constituida por LA ENTIDAD EJECUTORA, generados desde el mes del primer desembolso, en los cuales se discrimine el valor del saldo y el valor de los rendimientos financieros generados cada mes.

 d) La certificación del área competente de la ENTIDAD EJECUTORA en la que conste el reintegro, al Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados con corte al mes anterior a la fecha de solicitud del desembolso. A esta certificación deberán adjuntarse los soportes de las transferencias a la cuenta que haya indicado MINDEPORTE a través del supervisor.

 e) Si aplica, la certificación de pago de impuestos, tasas y contribuciones locales derivados del contrato de obra respectivo

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

2. Modificar la **CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR:** de la siguiente manera:

Agregar al numeral ***"8.1. En relación con el recibo y manejo de recursos de MINDEPORTE"***
la siguiente obligación:

8.1.13. *En las condiciones de la forma de pago del contrato derivado, la ENTIDAD EJECUTORA se compromete a pactar en el contrato de obra, que se pagará el último diez por ciento (10%) del valor del aporte de MINDEPORTE, una vez su suscriba el acta de liquidación con sus anexos (acta de entrega y recibo final de la obra, acta de terminación, acta de entrega a la comunidad, paz y salvos etc.…)*

Que la presente solicitud se radica de mutuo acuerdo entre las partes.

(…)

Que en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; así mismo, que podrán incluirse las modalidades, condiciones y las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esa Ley y a los de la buena administración.

Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar la presente modificación al Convenio de Asociación COID-1217 de 2021.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES A MODIFICAR:	
5) Forma de desembolso de los aportes del MINDEPORTE	**MODIFICAR EL NUMERAL 5.3 DE LA CLÁUSULA 5 FORMA DE DESEMBOLSO** de los aportes del Ministerio del Deporte, la cual quedará así: 5.3. Un Tercer desembolso por la suma de ***CIENTO DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE*** (**$116.058.053),** que corresponde a: f) El cumplimiento de las obligaciones de este convenio, por parte de la ENTIDAD EJECUTORA, lo cual debe certificar el supervisor por parte de MINDEPORTE. g) El informe o certificación, suscrito por el interventor del contrato de obra, en el cual conste un avance real de ejecución de cien por ciento (100%) de la obra. h) La copia de todos los extractos mensuales de la cuenta bancaria constituida por LA ENTIDAD EJECUTORA, generados desde el mes del primer desembolso, en los cuales se discrimine el valor del saldo y el valor de los rendimientos financieros generados cada mes. i) La certificación del área competente de la ENTIDAD EJECUTORA en la que conste el reintegro, al Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados con corte al mes anterior a la fecha de solicitud del desembolso. A esta

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

	certificación deberán adjuntarse los soportes de las transferencias a la cuenta que haya indicado MINDEPORTE a través del supervisor. j) Si aplica, la certificación de pago de impuestos, tasas y contribuciones locales derivados del contrato de obra respectivo
8) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor:	Modificar la **CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR:** de la siguiente manera: Agregar al numeral ***"8.1. En relación con el recibo y manejo de recursos de MINDEPORTE"*** la siguiente obligación: ***8.1.13.*** *En las condiciones de la forma de pago del contrato derivado, la ENTIDAD EJECUTORA se compromete a pactar en el contrato de obra, que se pagará el último diez por ciento (10%) del valor del aporte de MINDEPORTE, una vez su suscriba el acta de liquidación con sus anexos (acta de entrega y recibo final de la obra, acta de terminación, acta de entrega a la comunidad, paz y salvos etc.…)*

DISPOSICIONES FINALES:	
Vigencia de las demás cláusulas del convenio	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Convenio Interadministrativo COID No. 1217-2021, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.
Declaraciones	Las partes declaran: a- Que la presente modificación se conviene dentro del valor y la apropiación presupuestal del Convenio Interadministrativo COID No. 1217-2021. b- Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del Contrato de Consultoría COID No. 1217-2021.
Documentos	Para todos los efectos son documentos de esta modificación y hacen parte integral de la misma, así como del Convenio Interadministrativo COID No. 1217-2021, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos.
Perfeccionamiento	La presente modificación del Convenio Interadministrativo COID No. 1217-2021, se perfecciona con la suscripción de las partes.

Contratista/Ente Ejecutor:	Rodrigo Andrés Torres Guzmán-Representante Legal
Entidad Contratante:	Luis David Garzón Cháves – Secretario General y Ordenador del Gasto
Revisó:	Liseth Torres Poveda – Abogada Secretaria General
Vo. Bo.	Edwin Yamit Martínez Rodríguez – Coordinador GIT Contratación

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Id de la garantía CO1.WRT.13066486

Referencia de la garantía 620-47-994000044219 ANEXO 6

Estado Aprobada

Justificación ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza 620-47-994000044219 ANEXO 6

Tomador MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ

Beneficiario MINISTERIO DEL DEPORTE

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	317.826.419,6 COP	23/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
ro.PDF	ro.PDF	Descargar	Detalle

Cancelar

Bogotá, D.C, 14 de agosto de 2023

PARA: **EDGAR MUÑOZ DAVID**
Profesional Especializado

DE: **LUIS DAVID GARZÓN CHAVES**
Secretario General

ASUNTO: Comunicación reasignación de supervisión

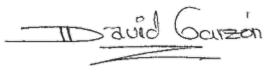
Conforme a la solicitud elevada por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, me permito comunicarle la reasignación de supervisión de los contratos relacionados a continuación, en los siguientes términos:

# Contrato	Nombres y Apellidos del Proveedor	Fecha inicio supervisión
CPSA-1034-2023	ALBAÑIL ANTOLINES JAZMIN ANDREA	14/08/2023
CPSP-447-2023	FARFAN CORTES BRIGGITTE KATHERINE	14/08/2023
CPSA-453-2023	ALBAÑIL ANTOLINES JAZMIN ANDREA	14/08/2023
CPSP-416-2023	ADAMES PASTRANA PAOLA ANDREA	14/08/2023
CPSP-401-2023	CASTAÑO ORTIZ LUIS FERNANDO	14/08/2023
CPSP-685-2023	SANCHEZ SIERRA MARIA ANGELICA	14/08/2023
CPSP-684-2023	ROMERO AVILA NIDIA ESMERALDA	14/08/2023
CPSP-718-2023	MOJICA PEREZ CARLOS JAVIER	14/08/2023
1336-2021	ALCALDIA DE MITU	14/08/2023
1341-2021	MUNICIPIO DE SÁCAMA	14/08/2023
1363-2021	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	14/08/2023
1098-2017	ALCALDÍA MUNICIPAL VERGARA	14/08/2023
1101-2017	ALCALDÍA MUNICIPAL VERGARA	14/08/2023
1102-2017	ALCALDÍA MUNICIPAL VERGARA	14/08/2023
1180-2017	ALCALDÍA MUNICIPAL ANAPOIMA	14/08/2023
1205-2021	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	14/08/2023
1213-2020	MUNICIPIO DE MUZO BOYACA	14/08/2023
1215-2021	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARAL META	14/08/2023
1217-2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	14/08/2023
1218-2021	MUNICPIO DE VIOTÁ	14/08/2023
1220-2020	MUNICIPIO DE BOJACA	14/08/2023
1229-2020	MUNICIPIO EL DONCELLO	14/08/2023
1233-2021	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	14/08/2023
1236-2020	MUNICIPIO LA MONTAÑITA	14/08/2023
1237-2020	MUNICIPIO DE SOPO	14/08/2023
1238-2020	MUNICIPIO SAN JOSE DE MIRANDA	14/08/2023
1243-2020	MUNICIPIO DE SOLITA	14/08/2023
1244-2020	MUNICIPIO DE GALAN	14/08/2023
1257-2020	MUNICIPIO DE CAPARRAPI	14/08/2023
1259-2020	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	14/08/2023
1260-2021	MINISTERIO DEL DEPORTE, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE	14/08/2023
1261-2020	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	14/08/2023
1264-2021	MUNICIPIO DE GUTIERREZ	14/08/2023
1266-2021	MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	14/08/2023
1269-2021	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	14/08/2023
1271-2020	MUNICIPIO DE EL CERRITO	14/08/2023

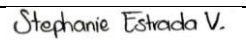
1285-2021	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	14/08/2023
1288-2021	MUNICIPIO DE CHIPAQUE	14/08/2023
1293-2020	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	14/08/2023
1296-2020	MUNICIPIO CAPITANEJO - SANTANDER	14/08/2023
1297-2020	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	14/08/2023
1299-2020	MUNICIPIO JUNÍN - CUNDINAMARCA	14/08/2023
1316-2017	ALCALDÍA MUNICIPAL FLORIDABLANCA	14/08/2023
1324-2017	INDERGUAVIARE SAN JOSE DEL GUAVIARE	14/08/2023
1329-2017	ALCALDÍA MUNICIPAL VILLETA	14/08/2023
1239-2020	MUNICIPIO DE GIRON	14/08/2023
1273-2021	MINISTERIO DEL DEPORTE, EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.	14/08/2023
1277-2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	14/08/2023
908-2023	MUNICIPIO DE COGUA	14/08/2023
916-2023	MUNICIPIO DE SOPÓ	14/08/2023
936-2023	MUNICIPIO DE FOMEQUE	14/08/2023
943-2023	MUNICIPIO DE SIBUNDOY	14/08/2023
945-2023	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI	14/08/2023
719-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	14/08/2023

Es importante recordarle que además de ejercer las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, y en el respectivo contrato, deberá cumplir con las normas internas que regulen la actividad de supervisión de contratos y convenios vigentes en la Entidad, que se encuentran publicadas en ISOLUCION.

Cordialmente,



LUIS DAVID GARZÓN CHAVES
Secretario General

Proyectó	Leidy Stephanie Estrada Vera -GIT Contratación	
Visto Bueno	Edwin Yamit Martínez Rodríguez – Coordinador Git Contratación	